



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa

Miércoles 18 de marzo de 2015

REGIONAL

Un imputado aporta a Alaya pruebas sobre el desvío de fondos al Caribe. EL MUNDO

La Audiencia reduce a sólo 480 euros una fianza que Alaya fijó en dos millones. DIARIO DE SEVILLA

Llegan un 21,9% menos de ERE a juzgados andaluces. 20 MINUTOS

Aumenta el número de litigios judiciales tras cuatro años a la baja, según el CGPJ. 20 MINUTOS

Enésimo plan de Justicia para desatascar los tribunales. ABC

Almería

El ministro de Justicia visita la provincia. IDEAL DE ALMERÍA

La Junta pide información para ejecutar el retracto del hotel de El Algarrobico. DIARIO DE ALMERÍA

Las demandas por despido bajan un 23%, la mayor caída desde el inicio de la crisis. IDEAL DE ALMERÍA

Un jurado declara culpables a los acusados de matar a un hombre en Canjáyar. IDEAL

Un almeriense se convierte en el primer español en denunciar un caso de maltrato por 'Alertcops'. IDEAL DE ALMERÍA

Rocían con spray de defensa a un joven y le lanzan vasos, botellas y taburetes. IDEAL

Cádiz

Los depositarios judiciales reclaman 2,2 millones de deudas a la Junta. EUROPA SUR

SOS Bebés Robados pedirá que vuelva a declarar un pediatra. DIARIO DE CÁDIZ

**La concentración de ex Delphi en la Junta acaba con una denuncia.
DIARIO DE CÁDIZ**

**Atasco en violencia machista. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO
DE GIBRALTAR**

Córdoba

Los ciudadanos tendrán acceso digital a los trámites judiciales. CÓRDOBA

El obispo cree que ir al juez y no polemizar "es el camino". CÓRDOBA

2018: odisea en Córdoba (por la Mezquita). EL DÍA DE CÓRDOBA

Granada

**Quinta sede del PP bajo sospecha: un juez investiga los pagos de su edificio
de Granada. VOZ PÓPULI**

**Hallan cien kilos de 'coca' en un camión cargado de mármol para el
Nevada. IDEAL**

**Juzgan a un preso por tratar de 'contratar' a compañeros de celda para que
asesinasen a su hermana. IDEAL**

**La Policía Nacional considera el testimonio del líder de los Romanones
"altamente deshonesto". IDEAL**

**Detenidos 15 integrantes de una red que estafó a 130 personas en revisiones
del gas. IDEAL**

Huelva

**La Justicia anula el nombramiento de la jefa de Urgencias del Juan Ramón.
HUELVA INFORMACIÓN**

**Aparece en Marruecos el cadáver de uno de los ayamontinos desaparecidos
el 13 de febrero. DIARIO DE HUELVA**

Jaén

**El policía acusado de vejar a una maltratada defiende su inocencia.
DIARIO JAÉN**

Niega que abusara de una prostituta tras narcotizarla. DIARIO JAÉN

Detenidas dos menores por acosar a otra compañera. DIARIO JAÉN

**Detenidas dos menores por acosar durante tres años a una compañera de su
instituto. IDEAL DE JAÉN**

Condenado por dejar sin luz a su ex y a su hijo. DIARIO JAÉN

Le piden cárcel por pegar a su hijo por suspender. DIARIO JAÉN

Málaga

500 estafados con ventas de multipropiedades en Málaga. CÓRDOBA

La estafa a la multipropiedad en la Costa del Sol supera los 25 millones. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Una mujer apuñala a otra en la Palmilla después de una discusión. SUR

Ingresa en prisión la autora del atropello mortal de Cerrado de Calderón. SUR

Una juez investiga la destrucción de tumbas y lápidas judías en San Rafael. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El director del proyecto de Errejón en Málaga recurre el expediente. DIARIO DE SEVILLA

Melilla

Interior refuerza las plantillas de la Policía y la Guardia Civil con 88 nuevos agentes. MELILLA HOY

Sevilla

Una sola juez de Vigilancia Penitenciaria para 3.153 presos. ABC

Sevilla supera a diez comunidades autónomas en número de presos. EL CORREO DE ANDALUCÍA

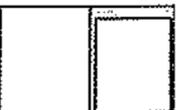
Un juez anula el "ejemplarizante" cierre de un bar de copas del Arenal. DIARIO DE SEVILLA

Un 31,38 por ciento de las acciones de Lopera, a juicio la semana próxima. ABC

OPINIÓN

"Faltan jueces y fiscales, las plazas que saca el Gobierno no cubren ni las bajas". LA VOZ DE ALMERÍA

El abuso de los aforamientos. LA RAZÓN



Un imputado aporta a Alaya pruebas sobre el desvío de fondos al Caribe

Eduardo Pascual mantiene, pese a la querrela del PSOE, que desaparecieron 15 millones de la Junta

ANTONIO SALVADOR

SEBASTIÁN TORRES SEVILLA

Eduardo Pascual, el imputado del caso ERE que declaró ante la juez Alaya que 15 millones pagados por la Junta para prejubilaciones acabaron invirtiéndose en dos hoteles en República Dominicana controlados por «empresarios vinculados con la cúpula del PSOE nacional», no sólo no rectifica sus afirmaciones tras la querrela interpuesta por los socialistas andaluces sino que amplía la declaración y aporta nuevos datos a la instructora para que pueda investigar el destino de esos fondos públicos.

En un escrito presentado ante el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, al que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, Pascual solicita a Alaya que reclame a la Generalitat «copias testimoniadas» de diversos documentos que él le aporta y que permitirían «conocer cómo ha desaparecido» dinero desembolsado por la Junta de Andalucía.

El pasado 26 de septiembre, el ex banquero al que la juez sitúa en la cúspide de la mediadora Vitalia declaró que la Administración andaluza pagó a la mutua catalana Fortia Vida 98.570.512,73 euros por la formalización de pólizas de prejubilaciones con cargo al fondo de reptiles. De ese dinero, 18 millones fueron a parar «al bolsillo de las sociedades de empresarios vinculados con la cúpula del PSOE nacional», según dijo Pascual en sede judicial.

En concreto, nombró a Cruz Apestegui, Antonio Garrigó -accionistas de la citada mutua, ya liquidada- y a Jesús Barberas, amigo del ex presidente Felipe González y al que definió como «la persona que en representación del PSOE lleva todo el tema de las inversiones internacionales en Sudamérica».

Pascual asegura que Garrigó le confesó en cierta ocasión que hizo una donación de tres millones al PSOE a cambio de que la Junta adjudicara a la mutua parte del negocio de los ERE. Ese montante equivalía al 3% del importe que debía captar Fortia Vida de las pólizas de prejubilaciones financiadas por la Junta con cargo al fondo de reptiles.

En 2005, Personal Life -mutua fusionada un año después con Norton Life para dar lugar a Fortia Vida- concedió créditos por 5,4 millones de dólares «sin garantía alguna» a una sociedad dominicana denominada Tenedora Verlac -constituida el 15 de febrero de 2005 con Antonio Garrigó como accionista mayoritario con el 89,75% para que adquiriese el 18,05% de las acciones de Corporación Hotelera del Mar, propietaria de uno de los hoteles construidos en el complejo de lujo Cap Cana.

Entre los documentos aportados por Pascual a Alaya se incluye la escritura de compraventa de acciones formalizada entre Corporación Hotelera del Mar y Garrigó (Tenedora Verlac), fechada el 8 de marzo de 2005 ante el notario dominicano Edgar Peguero Florencio. El precio se pactó en 5.415.000 dólares estadounidenses, equivalente a 45 acciones.

En dichas escrituras se detalla que tanto Jesús Barberas como su

ex cuñado Cruz Apestegui eran socios de Corporación Hotelera del Mar con una acción cada uno, equivalente al 0,40% del capital social de la compañía (30.083.333,33 euros).

Sostiene Pascual que su insistencia como representante en Norton Life posibilitó que años después se capitalizaran dichos préstamos por 5,4 millones a Garrigó, lo que se tradujo en que Fortia Vida pasó a tener una participación del 41,29%

en el capital de Tenedora Verlac. El paquete de Garrigó quedó reducido al 0,049%, siendo la aseguradora andorrana Previsió i Futur la accionista mayoritaria con el 58,64%.

El imputado en el caso ERE pone a la juez sobre la pista de una inscripción en el Registro de Comercio de Santo Domingo que demostraría cómo Apestegui, Garrigó y sus socios lograron «apropiarse de nuevo del control mayoritario (79%)» de Tenedora Verlac sin realizar desembolso económico alguno.

Ello se habría articulado mediante una supuesta operación de venta del paquete completo controlado por Previsió i Futur a Tenedora Tiralli, también creada por Garrigó y a la que éste había traspasado sus acciones en Corporación Hotelera del Mar desde Tenedora Verlac. La participación de Fortia quedó en el 21,32%, paquete hoy controlado por el Consorcio de Compensación de Seguros tras la intervención de la mutua.

Según Pascual, para consumar la presunta apropiación se llegó a «falsificar diferentes documentos», como el nombre de la persona -Roger Massa Dalmau- que actuó como secretaria de la asamblea general ordinaria en la que se formalizó el traspaso accionarial. En sede judicial, el abogado de Massa Dalmau dijo que en el pasaporte de su clienta «no consta que haya viajado nunca a República Dominicana».

El imputado en el caso ERE reproduce en el escrito presentado a Alaya parte del interrogatorio al que Garrigó fue sometido el 16 de mayo de 2011 en el Juzgado de

Instrucción 33 de Barcelona -órgano que comenzó investigando la quiebra de Fortia Vida antes de que el caso pasase al Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional- para demostrar que se trató de una apropiación indebida.

—¿Usted pagó por estas acciones de Tenedora Verlac?, le preguntó el abogado de Pascual.
—No.
—¿De su bolsillo salió un solo euro para comprar acciones de Tenedora Verlac?, insistió el letrado.
—No.
—¿No pagó ningún precio?
—No.

Por ello, Eduardo Pascual concluye que Garrigó y sus socios «no pagaron nada por lo que vale 15 millones de euros», según constaba en el balance de Fortia Vida previamente valorado por la auditora BDO.

La inscripción en el Registro de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo de esta «apropiación de acciones» no se formalizó hasta el 22 de febrero de 2010, un año después de que Fortia Vida hubiera sido liquidada por la Generalitat -en la etapa del tripartito liderado por el socialista José Montilla- por presentar un déficit de fondos propios de 6.796.885 euros.

A los 15 millones para inversiones hoteleras en República Dominicana se suman otros 2.978.732 euros en préstamos que a través de dos filiales de Fortia Vida -Inmowellins y Aulaga de Inversiones- le concedieron a Antonio Garrigó y a empresas de éste. Esos préstamos fueron condonados una semana antes de la intervención de la mutua, como ya publicó este periódico.

El ex banquero pide a Alaya que reclame los documentos originales a la Generalitat

El traspaso accionarial no se inscribió hasta que la mutua Fortia fue intervenida

El ex banquero pide ahora a la juez Alaya que reclame a la Dirección General de Política Financiera y Seguros de la Generalitat de Catalunya -organismo que acordó liquidar Fortia Vida- copias testimoniadas de nueve documentos a los que él ha tenido acceso y que hacen referencia a la titularidad de las acciones de Tenedora Verlac y a operaciones relacionadas con Corporación Hotelera del Mar, la sociedad propietaria del hotel de República Dominicana.

Pascual considera que es una «prueba crucial» para que se pueda conocer «cómo han desaparecido 15 millones de euros de la Junta de Andalucía» y para que el Consorcio de Compensación de Seguros -dependiente del Ministerio de Economía- pueda «recuperar su pérdidas».

Eduardo Pascual, imputado por la juez Alaya en el 'caso ERE', a las puertas de su despacho en Barcelona. A.S./S.T.





La Audiencia reduce a sólo 480 euros una fianza que Alaya fijó en dos millones

● La situación queda como quería la juez, que no impuso medidas a una ex asesora de Empleo

Jorge Muñoz SEVILLA

La Justicia dicta en muchas ocasiones resoluciones que no dejan de causar cierta sorpresa y que pueden considerarse incluso paradójicas. La Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla ha decidido reducir a sólo 480 euros la fianza de

responsabilidad civil que, por importe de 2.053.716,44 euros, había impuesto la juez Mercedes Alaya a la ex asesora de la Consejería de Empleo María José Rofa tras su imputación en el escándalo de los ERE fraudulentos. Hasta aquí no tendría por qué sorprender la decisión de la Audiencia—un tribunal que revoca la decisión de un órgano inferior—de no ser por todas las vicisitudes relacionadas con la imposición de esta fianza.

Para empezar, la juez Alaya se había opuesto inicialmente a la imposición de una fianza civil a María José Rofa, al valorar “positivamente” su colaboración con la Justicia y su contribución para el esclarecimiento de los hechos,

dado que ésta había aportado diversa documentación de gran interés para la investigación.

Alaya no fijó ninguna fianza, pero la Fiscalía Anticorrupción recurrió a la Audiencia y solicitó que se le fijara dicha fianza en 205 millones de euros. La Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla—la misma que ahora se ha opuesto a la incorporación de Alaya a este

De no establecerse ninguna medida se pasó a dos millones y ahora a menos de 500 euros

tribunal por la “imagen” que se puede dar de la Justicia dado que en esta Sala se resuelven los recursos de los ERE—, estimó el recurso del Ministerio Público y ordenó a la magistrada que impusiera esta medida cautelar real.

Alaya decidió entonces y “por imperativo legal”—lo que demostraba que seguía sin estar de acuerdo con la decisión de la Audiencia— establecer la fianza civil en esos dos millones de euros, pero para mayor paradoja de esta historia los magistrados de la Sección Séptima han estimado ahora un recurso de María José Rofa y han reducido de dos millones a 480 euros dicha fianza.

El juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla había ya embargado dos pisos a la ex asesora de Empleo y 1.701,59 euros en sus cuentas bancarias, por lo que ahora la secretaria judicial ha dictado un decreto en el que acuerda levantar dicho embargo y devolver la cantidad de 1.221,59 euros a Rofa, que ha sido declarada solvente. Al final, prácticamente se impone el criterio de Alaya de no fijar ninguna fianza civil para esta imputada.



Llegan un 21,9% menos de ERE a juzgados andaluces

Los tribunales de la región recibieron en 2014 **107 casos, por los 137 de 2013**. Pero el descenso en la comunidad fue menor que a nivel nacional: un 30,9%

JAVIER LUQUE
luque@20minutos.es / twitter: @jluque2
20 minutos

Los juzgados de la comunidad autónoma andaluza recibieron en 2014 un total de 107 Expedientes de Regulación de Empleo (ERE). Eso significa 30 menos que los contabilizados en total durante 2013, según los últimos datos estadísticos publicados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Esas cifras apuntan una reducción del 21,9% en tan solo un año. Sin embargo, la caída que se registró en la región fue menor que la que hubo en todo el territorio nacional. Las estadísticas oficiales indican que los 1.782 casos a nivel nacional que hubo en 2013 se convirtieron en 1.232 el año pasado, lo que

apunta un descenso del 30,9%. Exactamente son nueve puntos de diferencia entre Andalucía y la media nacional.

Los informes oficiales señalan que también se han reducido en Andalucía tanto las peticiones de concursos de acreedores como las demandas por despidos. Y que esas bajadas también han sido inferiores a las del resto del país.

En el primer caso, el CGPJ apunta 1.078 concursos presentados en juzgados de la región, cuando un año antes fueron exactamente 1.265. La diferencia es de un -14,8%, frente al descenso del 27,7% en España, 12,9 puntos más que en la comunidad andaluza.

Mientras tanto, las causas por despido que llegaron a las

Deterioro de las condiciones

La organización sindical recuerda que el «deterioro de las condiciones laborales» está llevando «a la pobreza» a muchos trabajadores en la comunidad, a sumarse a la población desfavorecida de la región. Y pone énfasis en el hecho de que son numerosos los casos de empleados que «han visto menguados sus salarios», hecho que, por contra «ha ido acompañado de una ampliación de su jornada».

sedes judiciales ascendieron en las ocho provincias a un total de 22.541 en 2014. El año anterior habían sido 24.836, un 16,8% más. Se vuelve a repetir

la misma situación que en los dos puntos anteriores. A nivel nacional, estos casos cayeron un 19,5%, 2,7 puntos más que en la comunidad.

Tejido productivo

Para CC OO-A, el descenso de las cifras no es «positivo». Y apunta que la caída del número de ERE se debe a que «prácticamente ya no quedan empresas donde actuar». Así, recuerda que el tejido productivo andaluz se caracteriza por su «debilidad», por no contar con organizaciones de gran tamaño. Asimismo, asegura que se han dado numerosos casos de «despidos individuales» y de «modificaciones sustanciales de las condiciones laborales».

Más inf. en pág. 6



Aumenta el número de litigios judiciales tras cuatro años a la baja, según el CGPJ

El número de pleitos presentados en los juzgados y tribunales españoles aumentó un 0,2% en 2014, tras cuatro años a la

baja, mientras que la cantidad de asuntos que quedaron en trámite, para resolver en 2015, descendió un 4,5%, aunque

aún supera los 2,5 millones, según el informe sobre el estado de la Justicia presentado ayer por el CGPJ.

Por jurisdicciones, la civil experimentó la mayor subida en el número de asuntos ingresados, del 10,5%; también aumentó en la jurisdicción contenciosa, con una subida del 8,2%; en la social hubo un 8,8% menos de asuntos, y en la penal, un 2,1% menos.

Las comunidades donde se presentaron más pleitos fueron Andalucía, Madrid y Baleares, y La Rioja donde menos. El tiempo de los litigios en primera instancia se acortó de 3,9 a 3,7 meses, y en segunda, de 5,2 a 4,6 meses. Llegar al Supremo supone un año de espera.





Enésimo plan de Justicia para desatascar los tribunales

► Catalá presenta un proyecto de digitalización que pretende acabar con el papel en todos los juzgados

NATI VILLANUEVA
MADRID

Expedientes por los suelos, estanterías en las que no cabe un alfiler, sentencias almacenadas en sótanos, baños que hacen las veces de trastero, roedores bajo las moquetas... Esta es la imagen de la Administración de Justicia con la que el ministro Rafael Catalá quiere acabar apenas ocho meses antes de que termine la legislatura.

A las últimas reformas legislativas que ha llevado a cabo desde su departamento para agilizar los procedimientos, como poner límites a la instrucción de las causas judiciales, despenalizar las faltas o sacar de los juzgados los atestados sin autor conocido, se suma ahora un plan de digitalización de la Justicia para este mismo año.

Lo anunció ayer el propio ministro, el mismo día en que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) hizo públicos los datos de litigiosidad en España relativos a 2014, que apuntan a un ligero incremento de los asuntos que ingresaron en juzgados (8,6 millones, un 0,2 por ciento más que el año anterior) y al hecho, constatable, de que las tasas judiciales no han servido para descongestionar los juzgados, como pretendía el ministro Alberto Ruiz-Gallardón. Prueba de ello es que han aumentado los casos en las jurisdicciones que hasta el pasado 27 de febrero estaban gravadas con este «impuesto»: la civil (un 10,5 por ciento) y la contencioso-administrativa (8,2 por ciento). Por contra, han bajado en la Penal (2,1 por ciento), donde nunca ha habido tasas.

Via telemática

Con estos datos sobre la mesa, y consciente de la lamentable imagen que a día de hoy ofrecen muchos juzgados de España, Catalá se comprometió a poner en marcha una «justicia de calidad, ágil y al alcance de todos a lo largo de este ejercicio». Quiere que los ciudadanos dispongan de los medios que les permitan acceder a la Justicia a cualquier hora para informarse y realizar determinados trámites. El primero serán las notificaciones de nacimientos y las defunciones en el Registro Civil. Será el personal sanitario quien se encargará, ya en el segundo semestre de este año, de comunicarlos de forma telemática. Catalá subrayó que esto permitirá ahorrar más de 64 millones de euros al año, pues se eliminarán 850.000 trámites presenciales.

El plan del Ministerio pasa también por una justicia accesible al ciudada-

no desde el teléfono móvil. El ministro asegura que a finales de este año las personas inmersas en un procedimiento judicial serán avisadas por SMS (mensaje) de la fecha en que se ha fijado su juicio o, en su caso, de su suspensión.

Para después del verano se espera que esté lista una primera versión de la aplicación para móviles de Lexnet, la plataforma por la que operadores jurídicos y órganos judiciales intercambian información. El año pasado permitió ahorrar 94 millones de euros gracias a los 46 millones de notificaciones que se realizaron a través de ella. Además, en otoño se pondrá en marcha la nueva sede judicial electrónica a través de la que cualquier persona inmersa en un proceso judicial podrá tener conocimiento de cómo van sus trámites con la Justicia 24 horas al día durante los siete días de la semana, recalcó Catalá.

El Ministerio cuenta con un presupuesto de 56 millones de euros, suficiente a juicio del secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado, quien ayer recordó que estos proyectos ya se estaban desarrollando en este Departamento y solo hay que darles continuidad. Es

Intentos fallidos

«Papel cero»

El 2 de junio de 2011 el entonces ministro de Justicia Francisco Caamaño anunciaba que la digitalización sustituiría al papel en la Audiencia Nacional y que de allí, en un periodo de cuatro años, es decir, en 2015, el «papel cero» sería una realidad en todos los juzgados de España. En solo dos años su Gobierno invirtió casi 400 millones de euros adicionales en una modernización tecnológica que no terminó de ver la luz.

Una «revolución»

Llegó al Ministerio prometiendo una revolución en la Administración de Justicia que se tradujo en un enfrentamiento con todos los operadores jurídicos, en la imposición de las tasas judiciales y en reformas legislativas que Catalá ha tenido que recortar sustancialmente para que pudieran ser aprobadas.

Claves de una justicia digitalizada

Nacimientos y defunciones

A partir de la segunda mitad de este año los nacimientos y las defunciones dejarán de notificarse en persona en el Registro Civil y será el personal sanitario quien lo haga de forma telemática. Se eliminarán 850.000 trámites presenciales.

Señalamientos por SMS

La persona inmersa en un procedimiento penal podrá conocer por SMS en su móvil la fecha en la que se va a celebrar su juicio o, en su caso, la suspensión.

Sede judicial electrónica

En otoño se pondrá en marcha la sede judicial electrónica. A través de ella cualquier persona podrá consultar sus trámites con la Justicia las 24 horas del día y los siete días de la semana.

Con la Policía

La comunicación de requisitorias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se hará mediante correo electrónico, como se realiza ya en 72 juzgados de Madrid.

Aplicación Lexnet

Después del verano se estrenará una primera versión de la aplicación Lexnet para móviles, una plataforma de intercambio de información entre operadores jurídicos y órganos judiciales.

«Papel cero»

Continuará la implantación del expediente digital en la Audiencia Nacional y se extenderá al resto de España. A principios de 2016 será obligatoria la comunicación electrónica entre los colectivos jurídicos y las sedes judiciales.

el caso de la implantación del expediente digital en la Audiencia Nacional («papel cero»), que nació con el ministro socialista Francisco Caamaño y que exportará su modelo al resto del territorio que depende del ministerio (doce comunidades autónomas tienen las competencias transferidas). Los primeros juzgados que se subirán a este proyecto serán los de Cuenca, según avanzó el ministro.

Campaña interna

Catalá es consciente de que es necesaria una «campaña interna de convencimiento e información» de las principales medidas de este plan, y por eso «irá acompañada de procesos de formación» de funcionarios, dijo.

De esta forma se dará cumplimiento al objetivo del Gobierno, que ha establecido la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2016 de que las comunicaciones y trámites entre los colectivos jurídicos y las sedes judiciales se realicen de manera electrónica.

Fuentes próximas al Ministerio cifran en 50 millones las comunicaciones que se canalizan al año a través de los procuradores.



A la izquierda, el juzgado de lo Penal número 32 de Madrid. Sobre estas líneas, el Servicio Común de Comunicaciones, en la calle Capitán Haya. A la derecha, el juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid.

ABC MUESTRA EL ESTADO REAL DE LOS TRIBUNALES

Chinches, ratones y juzgados obsoletos

Las denuncias se acumulan en la central sindical CSI-F. Hacinaamientos, expedientes que se extravían, juzgados que se caen a pedazos, expedientes almacenados en sótanos y empapados en aguas fecales, ratas bajo las moquetas, chinches en los juzgados de Plaza de Castilla, cucarachas en los de Capitán Haya, sobrecarga en las instalaciones eléctricas, salidas de emergencia selladas con candados, juzgados sin ascensor...

En ocasiones una imagen vale más que mil palabras y basta acudir de

forma aleatoria a cualquier juzgado de España (especialmente de Madrid) para darse cuenta de que la instantánea no difiere mucho de las que se muestran sobre estas líneas. A nadie se le escapa que hay un problema real de espacio con el que jueces, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios han aprendido a convivir. Así lo reconoce Juan José Carral, portavoz del sindicato CSI-F Madrid, que denuncia que «la Administración de Justicia lleva a cabo su actividad en sedes judiciales que en mu-

chos casos son más propias de países en vía de desarrollo». Entre las críticas de los profesionales está la de que hay juzgados que no reúnen las condiciones mínimas en materia de seguridad laboral e higiene.

Un gran número de funcionarios tiene asma o conjuntivitis alérgica por el polvo que se acumula en montañas de papeles. Los servicios de limpieza no pueden luchar contra ellas porque no pueden moverlas. En este caso los medios materiales dependen de la Comunidad de Madrid.

Los sindicatos se muestran escépticos con estas medidas, que si bien aprueban «todo lo que implique modernizar la Administración de Justicia, bienvenido sea», dicen, consideran demasiado ambiciosas para la situación en la que se encuentra actualmente la Justicia.

En este sentido, subrayan que al margen de las reformas legales, el principal problema que hay que resolver es la carencia de medios materiales y personales en los juzgados, y la falta de inversión e Justicia.

Juan José Carral, del sindicato CSI-F Madrid recuerda que en toda Espa-

Otras prioridades
Los sindicatos aplauden la modernización, pero advierten de que faltan medios materiales, personales y económicos

ña la Administración de Justicia cuenta con ocho sistemas informáticos distintos que no están interconectados ni son compatibles entre sí. A modo de ejemplo alude a que ni siquiera partidos judiciales de la Comunidad de Madrid comparten información pese a estar en el mismo territorio.



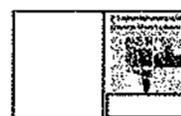


El ministro de Justicia visita la provincia

COLEGIO DE ABOGADOS

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, visitará hoy la capital para reunirse en el Colegio de Abogados de la ciudad con su decano, José Pascual Pozo, e intervenir en un acto con los colegiados. Asimismo, Catalá visitará a las 17 horas la Audiencia Provincial de Almería, donde mantendrá un encuentro con su presidenta, Lourdes Molina, y el fiscal jefe, Antonio Pérez.





► CARBONERAS

La Junta pide información para ejecutar el retracto del hotel de El Algarrobico

Europa Press

Los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía han contestado a uno de los requerimientos efectuados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) respecto a la causa abierta por la construcción del hotel de Azata

en el paraje del Algarrobico, en Carboneras.

En concreto, se ha respondido al requerimiento para definir, en un plazo de cinco días, cuales son las medidas que solicita que sean adoptadas por el Alto Tribunal para ejecutar el derecho de retracto ejercido por 2,3 millones de euros

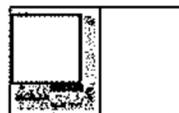
sobre los sectores urbanísticos ST-1, donde se asienta el hotel, y ST-2, y que le da la propiedad del suelo por sentencia firme.

Así, en su contestación, la Junta solicita al juzgado información sobre las posibles actuaciones por las que se requiere el auxilio para la ejecución de la sentencia de re-

tracto. Por otro lado, queda pendiente la respuesta al segundo requerimiento, en el cual el TSJA pide que se le informe sobre qué pasos se han dado desde la administración andaluza para hacer efectiva su posesión del suelo sobre el que se levanta el hotel, y para que precise cuál sería la "situación ju-

rídica" en la que quedaría la titularidad del inmueble, así como su "valoración económica".

Con estas actuaciones la Sección Primera daba un paso más para la resolución del incidente de ejecución forzosa de esta sentencia promovido por Amigos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y la Junta después de que en septiembre de 2014 no pudiera formalizarse ante notario la inscripción registral de las fincas a nombre la administración autonómica ya que no compareció la promotora, Azata del Sol.



Las demandas por despido bajan un 23%, la mayor caída desde el inicio de la crisis

Los juzgados registran en los últimos ocho años más de 16.000 requerimientos en este terreno, aunque la trayectoria es a la baja desde 2013

DE JAVIER GARCÍA MARTÍN

ALMERÍA. Los más optimistas sobre la recuperación de la economía tienen un nuevo dato que celebrar: el último ejercicio anual se cerró con una notable caída del 22,7% del número de demandas por despido. En términos absolutos, la provincia se ha situado por primera vez bajo el umbral de las 2.000 denuncias hasta situarse en las 1.907, un terreno al que no volvía desde 2008, cuando todo empezó.

En total, los juzgados de lo social de toda la provincia han recolectado durante los últimos ocho años 16.054 requerimientos de este tipo, entre los que se incluye la extinción por causas objetivas y la impugnación de modificación de condiciones de trabajo o traslados individuales, según ha podido medir el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en su reciente informe 'Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales'.

La caída en Almería fue durante el último año tres puntos superior a la media nacional (19,5%), el mayor descenso en los últimos tiempos para este indicador.

Estos datos, no obstante, esconden una segunda lectura que ofrece un panorama algo más pesimista sobre la situación actual. Estas demandas se plantean una vez fracasados los actos de conciliación o mediación entre las partes cuando el trabajador así lo estima.

Una disminución en estas tasas no son, automáticamente, un paso más hacia la paz social. Factores como la burocracia, los costes, o el menor número de trabajadores jue-

gan también su papel en esta disminución.

Un análisis similar ofrecen los resultados de otro indicador judicial relacionado con el ámbito de lo laboral. Desde 2007, se han presentado en los juzgados mercantiles de la provincia unos 520 concursos, 89 de ellos durante el último año.

Aunque la tendencia también es a la baja (eso sí, mucho menor, solo del tres en 2014), podría argumentarse que estas tasas son consecuencia del adelgazamiento del músculo empresarial almerienses al que ha obligado la crisis. De hecho, el del pasado ejercicio fue el segundo peor registro desde que comenzó el cataclismo económico frente al frenazo en el resto del país, cuyo promedio fue del 25,7% de caída.

Dos concursos concluidos

En cualquier caso, el informe advierte que este indicador comprende aquellas solicitudes presentadas por el deudor, «sea persona natural o jurídica, y por cualquiera de sus acreedores».

En cuanto a los concursos declarados, esta cifra volvió a aumentar por segundo año consecutivo hasta los 55, un 12,2% más. El informe recoge en este apartado todos los autos judiciales dictados que abren la fase común de tramitación del concurso y

determinan su carácter (necesario o voluntario) «y los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio».

De ellos, solo dos se declararon concluidos en función del artículo 176 de la Ley Concursal, que lo posibilita en el mismo auto de su declaración, cuando el juez aprecia de manera evidente que el patrimonio del concursado no puede satisfacer los créditos con-

tra la masa del procedimiento, ni se prevén acciones de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros, según el informe.

Durante el pasado año, además, se liquidaron 56 concursos y se produjeron 22 convenios (acuerdo entre las partes para la reducción o aplazamiento de los créditos), dos de las soluciones previstas por la ley.

Por último, otro factor que se desprende del mismo estudio es la caída de las demandas por reclamaciones de cantidad, que han vuelto a registros de 2007, año cero de la crisis.

En este tiempo, los registros de los juzgados de lo social recibieron 14.713 denuncias de este tipo, entre las que se incluyen las relativas a la responsabilidad civil por incumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, recargo por omisión de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, tercerías en ejecución de sentencias y sanciones disciplinarias. De ellas, 1.494 se presentaron en 2014, un 20,2% menos, otra caída tras la que se esconde la misma pluralidad de conclusiones.

Solo dos eres presentados durante todo 2014

El pasado año se cerró con la presentación únicamente de dos Expedientes de Regulación de Empleo (ERE), lo que elevó el total acumulado desde 2012 a 17. Según describen los firmantes del estudio judicial, el ERE es un procedimiento de modifi-

cación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo que puede seguir a la declaración del concurso. Según estas cifras, el pasado año la provincia entró en el club de aquellas con una menor representación en el total nacional, que llegó a 1.232. En este sentido, la caída provincial situó a Almería como la segunda española con menos ERE presentados el pasado año, solo por detrás de Burgos.

PROVINCIA

Un jurado declara culpables a los acusados de matar a un hombre en Canjáyar

La fiscal ha pedido una pena de 17 años por asesinato y otros dos por tenencia ilícita de armas, así como el pago de 150.000 euros para los padres de la víctima, para J.J.G.H., y 7 años por el delito de homicidio y la responsabilidad civil mínima para B.H.G

EFE | ALMERÍA

17 marzo 2015
16:15

Un jurado popular ha declarado hoy culpable de un delito de asesinato a J.J.G.H. y de un delito de homicidio en calidad de cómplice a B.H.G., por matar a un vecino en el municipio de Canjáyar (Almería).

El jurado ha leído su veredicto ante los magistrados de la Sección Segunda de Almería y ha declarado también culpable al primer acusado de un delito de tenencia ilícita de armas.

Tras la lectura del veredicto, la fiscal ha pedido una pena de 17 años por asesinato y otros dos por tenencia ilícita de armas, así como el pago de 150.000 euros para los padres de la víctima, para J.J.G.H., y 7 años por el delito de homicidio y la responsabilidad civil mínima para B.H.G.

La acusación particular ha mantenido su calificación inicial y pide 20 años para cada acusado por un delito de asesinato y otros 3 por tenencia ilícita de armas, e indemnizaciones de 200.000 euros.

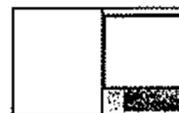
El abogado de J.J.G.H. ha pedido el mínimo legal para ambos delitos, 15 años por asesinato y uno por tenencia ilícita de armas, y una indemnización de 150.000 euros; mientras que la letrada de B.H.G. ha solicitado una pena de 5 años por el delito de homicidio e indemnización de 60.000 euros.

El jurado ha considerado probado por unanimidad que, sobre las 22.00 horas del 13 de noviembre de 2012, J.J.G.H. se dirigió a la avenida de las Alpujarras de Canjáyar con una escopeta de cañones os recortados par matar a J.F.A.C.

Los miembros del jurado han determinado probado asimismo que minutos antes ambos habían mantenido una discusión en la que el acusado había golpeado en el antebrazo a la víctima con una cabilla de hierro de las que se usan para fijar los invernaderos, que le había entregado B.H.G.

Según este relato, J.J.G.H. se posicionó frente a J.F.A.C. y efectuó un disparo a corta distancia en el abdomen del hombre, y después le disparó en la espalda.

B.H.G. ocultó el arma en unos matorrales en el cerro de San Blas de Canjáyar y "colaboró en todo momento en la acción", según el jurado, que considera, no obstante, que no se puede probar que supiese que J.J.G.H. llevase oculta una escopeta y se hubiese puesto de acuerdo con éste para acabar con la vida de la víctima.



Un almeriense se convierte en el primer español en denunciar un caso de maltrato por 'Alertcops'

Gracias a esta aplicación móvil, que permite a los ciudadanos ponerse en contacto con los Cuerpos de Seguridad del Estado, se pudo detener al presunto agresor

Asimismo, los investigadores de la Policía Nacional pudieron socorrer a la mujer agredida.

La aplicación gratuita de telefonía móvil 'Alertcops', que puede descargarse para los dispositivos Android e Iphone, permite a los ciudadanos entrar en contacto rá-

pidamente con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para avisar de un delito.

Alertcops permite enviar una alerta geolocalizada a los cuerpos policiales para avisar de un delito, de manera que los agentes puedan ponerse en contacto con el usua-

rio a través de un chat si requieren más información.

'Alertcops' registró durante sus primeros cinco días de vida en torno a 17.000 descargas, convirtiéndose en una de las aplicaciones móviles gratuitas más descargadas para sistemas Android.

F. G.

ALMERÍA. «Gracias al hombre que nos avisó de un caso de violencia de género desde Almería a través de la aplicación 'Alertcops', ya que pudimos socorrer a la mujer y detener al presunto agresor. Denuncias». Este es el tweet que colgó ayer la Policía Nacional en su cuenta oficial de Twitter, que cuenta con casi un millón y medio de seguidores.

Este mensaje confirmaba que un almeriense se convirtió ayer en el primer español en denunciar un caso de violencia de género que conlleva la detención del presunto agresor a través de la aplicación para teléfonos móviles 'Alertcops'.

Se trata de una 'app', creada por el Ministerio de Interior en agosto del pasado año, que permite a cualquier ciudadano ponerse en contacto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para alertar sobre una posible situación delictiva de la que se es víctima o testigo.

Esté sentido, un vecino de la capital activó en la tarde del pasado lunes esta aplicación para denunciar que una mujer estaba siendo maltratada en plena calle. Según ha podido saber este periódico, el hombre observó como una mujer era violentamente empujada en un portal de un edificio de la capital. Al acercarse a socorrerla, observó como el presunto agresor se encontraba en el interior del inmueble.

Ante estos hechos, el hombre dio aviso a la Sala 091 de la Comisaría Provincial de Almería a través de la aplicación 'Alertcops'. Tras escuchar al denunciante, la Policía Nacional envió inmediatamente varias patrullas de la brigada de Seguridad Ciudadana a la zona y los agentes consiguieron detener al presunto maltratador a los pocos minutos.



Rocían con spray de defensa a un joven y le lanzan vasos, botellas y taburetes

Dos hombres han sido condenados a dos años de prisión tras agredir a un tercero en el transcurso de una pelea en un local de copas de Aguadulce

FRAN GAVILÁN ALMERÍA
@FranGavilan

18 marzo 2015
01:51

El Juzgado de lo Penal número 1 de Almería ha condenado a dos años de prisión a dos hombres, I. J. P. y M. P. M., por un delito de lesiones después de que rociaran con un spray de defensa personal a un joven, a quien además le lanzaron vasos, botellas y taburetes en el transcurso de una pelea en un local de copas situado en el Puerto Deportivo de la localidad roquera de Aguadulce.

La sentencia consultada por IDEAL obliga además a los dos acusados a abonar 2.760 euros a la víctima en concepto de indemnización. Por su parte, el agredido también ha sido condenado por una falta de lesiones tras propinar un puñetazo a uno de sus agresores, cuyo golpe le causó «excoriación en cuero cabelludo» y otras lesiones de menor importancia que tardaron en curar siete días.

El fallo del magistrado Luis Miguel Columna considera como probado que I. J. P. y M. P. M., de 43 y 48 años, se encontraban sobre las 13 horas del 27 de marzo de 2012 en un local de copas situado en el Puerto Deportivo de Aguadulce y decidieron de «mutuo acuerdo» agredir a un joven de 33 años, identificado como A. S. P., que previamente «les había increpado, junto a otras dos personas».

La sentencia del Juzgado de lo Penal número 1 de Almería, fechada el pasado 9 de febrero y contra la que cabe un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, señala que ambos acusados rociaron con spray de defensa a A. S. P. «con ánimo de atentar contra su integridad física», a quien también le lanzaron vasos, botellas y taburetes en el interior del pub.

A consecuencia de ello, el fallo del magistrado-juez Luis Miguel Columna señala que el joven sufrió una lesión grave en el hombro y heparemia conjuntiva bilateral. Ambas lesiones tardaron en curar 60 días, treinta de ellos «impeditivos para sus ocupaciones habituales». Por otro lado, la agresión a mano de los dos procesados han dejado secuelas en el hombro derecho del joven de 33 años.

El titular del Juzgado de lo Penal número 1 considera que los hechos probados son constitutivos de un delito de lesiones, por lo que condena a dos años de prisión a I. J. P. y M. P. M.

El juez obliga también a los dos condenados a abonar a su víctima un total de 2.760 euros en concepto de indemnización.

Por otro lado, el fallo también condena al joven agredido por una falta de lesiones por golpear en la cara a uno de sus agresores y causarle diversas lesiones. Por este motivo, A. S. P. está obligado a abonar una multa de un mes a razón de tres euros al día y a indemnizar a su víctima con 210 euros.



Los depositarios judiciales reclaman 2,2 millones de deudas a la Junta

● Piden el pago de las custodias entre el acuerdo de 2011 y la retirada efectiva de los bienes

A. R. ALGECIRAS

Los depositarios judiciales del Campo de Gibraltar vuelven a ser noticia. Las cuatro empresas de la comarca que prestaban servicios de custodia de bienes intervenidos para la Junta de Andalucía reclaman ahora 2,2 millones de euros a la Consejería de Justicia e Interior. Una deuda que estas cuatro empresas (Grúas Villalobos, Grúas Ayudauto, Grúas Prieto y Grúas Arquería) calculan que se ha generado entre septiembre del año 2011 y febrero de este año 2015 por ser el tiempo que, aseguran, ha transcurrido desde que se alcanzó el acuerdo con la administración autonómica para la retirada de los bienes que custodiaban y la salida efectiva de los mismos.

Estela Villalobos, portavoz del colectivo, explicó a *Europa Sur* que han vuelto a retomar la situación y no descartan movilizaciones tras mantener, ayer, un encuentro en Sevilla con la viceconsejera de Justicia que calificaron como infructuoso. Villalobos recordó que los depositarios y la Junta de Andalucía alcanzaron un acuerdo en septiembre del año 2011 por el que se comprometían a aplicar una quita del 50% a la deuda que mantenían con la administración a

cambio de la retirada inmediata de los bienes intervenidos que guardaban en sus instalaciones tras el expediente gubernativo de 2007 que regularizó la situación de los precedentes (esta otra deuda está pendiente de ser dirimida por la Justicia).

Ahora bien, los depositarios sostienen que si bien comenzaron a retirarse bienes (en diciembre de 2011), el último de los efectos salió de las instalaciones de uno de los depositarios en febrero de este año. Y los otros tres depósitos quedaron totalmente libres de custodias para la administración en el verano de 2014. "Por lo tanto, consideramos que se nos debe pagar la custodia de

esos bienes a razón del precio por día que teníamos pactado con la administración entre el tiempo máximo que se fijaron para la retirada y la salida efectiva de los mismos", apuntó Villalobos.

Estos empresarios registraron el pasado lunes 9 un escrito dirigido a la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, donde le relatan su punto de vista del problema y urgen una solución. La pasada semana, coincidiendo con la visita Díaz a un acto de campaña electoral en Los Barrios, los depositarios trataron de comentarle la situación. "Nos atendió el consejero Jiménez Barrios y nos emplazó a la re-

unión de hoy -por ayer- donde no nos han dado solución", dijo Villalobos.

En el escrito, los depositarios sostienen que llevan años al anejo de la administración y que ahora les justifican que no tienen previsto hacer ningún pago al estimar que no ha habido dilación excesiva. Un criterio que rechazan por considerarlo arbitrario. Actualmente los servicios de custodia judicial los presta otra empresa, según consta en el escrito de estos cuatro perjudicados.

Desde la delegación del Gobierno de la Junta en Cádiz emplazaron a la jornada de hoy para dar una respuesta, tras la petición efectuada por este diario.





SOS Bebés Robados pedirá que vuelva a declarar un pediatra

● La asociación cree que está involucrado en muchos casos, entre ellos el de una niña nacida en 1985

Pilar Hernández Mateo CÁDIZ

El abogado de SOS Bebés Robados Cádiz pedirá que vuelva a declarar ante el juez un pediatra que, según la asociación, está involucrado en una veintena de casos de desapariciones de recién nacidos en la antigua Residencia Zamacola (hoy Hospital Puerta del Mar) y en el hospital de Jerez.

Este pediatra, que lleva diez años jubilado, compareció ayer ante los juzgados de San José por el caso de una niña, M^a Carmen, que nació en junio de 1985 en el hospital gaditano en buen estado de salud y supuestamente falleció a las 48 horas por un fallo cardíaco. Debido a un error en la hora de la citación, el abogado de SOS Bebés Robados, Luis Montero, no pudo estar presente ni hacerle preguntas. Lo único que se sabe de la declaración del facultativo es que ha confirmado que trabajaba en el hospital cuando ocurrieron los hechos y que firmó el acta de defunción de la pequeña.

Luis Montero pedirá al juez que el médico vuelva a declarar para aclarar qué ocurrió con la niña, ya que presentaba un buen estado de salud mientras estuvo con sus padres.

El padre, Manuel Pérez, contó ayer que M^a Carmen, que era su cuarta hija, "nació de nalgas pe-

ro el parto fue normal. Nació con tres kilos y medio, y todo estaba perfecto. Tengo el parte de nacimiento que lo dice". Era una niña rubita y con poco pelo. La madre estuvo toda la noche con ella y por la mañana, llegó un enfermero diciendo que la pequeña lloraba porque tenía hambre. Entonces, se la llevó para bañarla y darle un biberón. Luego les comunicaron que la niña se había puesto mala y, al decir los padres que querían verla, "nos trajeron una niña morena, con mucho pelo. Y dijimos que esa no era nuestra hija", relataba el padre.

La noche siguiente les informaron de que la niña había fallecido. "Llamé al médico, que era este pediatra, y me dijo que a la ni-

ña le había dado un infarto. Pero no me dejaron verla", afirmaba Manuel, quien después pidió entrar en la sala mortuoria para despedirse de su hija, "pero tenían orden del médico para no dejarme entrar".

En el hospital les dijeron a los padres que allí se encargarían de enterrar a la pequeña, pero Manuel dijo que no, que quería que descansara en el nicho que la familia tenía en propiedad en el cementerio de Puerto Real. A los cinco años, tuvieron que trasladar los restos y, al abrir la caja, vieron que estaba vacía, sólo había "una gasa sucia".

"Lo único que pedimos a la justicia es poder hacer la prueba de ADN a la gasa, para saber si es

verdad que en la caja estaban los restos de mi hija", decía ayer Manuel, quien declaraba que tenía fe en la justicia, "pero se me está acabando".

El 28 de junio hará 29 años de todos estos hechos, "los mismos que llevo sin dormir, porque la cara de ella no se me borra", indicaba el padre de la niña, quien aseguró que en su casa "todos los días nos acordamos de ella. Procuramos llevarlo lo mejor posible, pero esto es para volverse loco". Comentó que esta situación le ha pasado factura tanto a su salud como a la de su mujer, que desde el primer día está convencida de que su hija no murió. "Todavía tenemos la esperanza de que esté viva", concluyó.





La concentración de ex Delphi en la Junta acaba con una denuncia

Los sindicatos acusan a la Policía autonómica de "hostigamiento" durante la protesta de ayer

F. R. CÁDIZ

La concentración realizada ayer por los extrabajadores de Delphi junto a la sede de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la plaza de España de la capital gaditana, acabó con una queja presentada ante la Subdelegación del Gobierno, por

los cuatro sindicatos, en la que denunciaron el "hostigamiento" de agentes de la Policía Nacional adscrita a la comunidad andaluza.

La concentración, con la preceptiva autorización, se desarrolló entre las 10:00 y las 12:00 horas. Esperan ser recibidos por responsables de la Junta para abordar la situación actual del conflicto y encontrar una solución, pero no fue posible. Acabada la concentración, el sindicato CGT, con el acuerdo de los otros tres (UGT, CCOO y USO), decidió presentar una queja formal en la Subdelega-

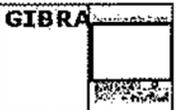
ción del Gobierno en Cádiz por el "hostigamiento" al que afirman les sometieron ayer agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma. La queja recoge que "varios agentes desplazados hasta el lugar han dificultado nuestro legítimo derecho de reunión y manifestación", al "impedir" que se aproximaran al edificio de la Delegación de la Junta de Andalucía en Cádiz y desplazando a los manifestantes "hacia lugares lejanos y donde la protesta pasa desapercibida".

El escrito solicita que "cese in-

mediatamente este hostigamiento, que sea revocada la orden que ha llevado a esta actuación y, en caso de no haber existido dicha orden, que sean debidamente identificados los agentes responsables de dichas actuaciones" para que los sindicatos pidan las responsabilidades que estimen para "defender sus legítimos derechos".

Fuentes del colectivo tildaron de "lamentable" la actitud de la Junta de Andalucía, que "una vez más", rechazó recibir a una representación del colectivo para analizar su situación. Si fueron recibidos por la vicepresidenta primera de la Diputación, Mercedes Colombo (PP), asegurando que tras las elecciones del 22 de marzo propondrán medidas que permitan dar una solución definitiva al conflicto.





TRIBUNALES En el caso de Algeciras la tasa de congestión se incrementó un 39,8% en 2014, mientras que en La Línea lo hizo un 32,9%

Atasco en violencia machista

PROVINCIA Algeciras y La Línea, los juzgados de violencia contra la mujer con la mayor tasa de congestión

RESOLUCIONES La sede algecireña cerró 2014 con el doble de casos en trámite que en el ejercicio anterior

AGILIZACIÓN El colapso en las salas del Campo de Gibraltar se reduce ligeramente durante el pasado año

Rubén Rosón

ALGECIRAS | Los juzgados de violencia contra la mujer de Algeciras y La Línea cerraron 2014 como los que acumulan una mayor tasa de congestión de toda la provincia. En el caso de Algeciras, la tasa es la más elevada, con un 39,8% más que en 2013, mientras que en La Línea la subida es del 32,9%, según las estadísticas publicadas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Dicha tasa de congestión es el "cociente donde el numerador está formado por la suma de los asuntos pendientes al comienzo del periodo y los registrados en ese periodo y donde el denominador son los asuntos resueltos en dicho periodo", explica el CGPJ, que añade que "un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de congestión".

Dicha tasa es sumamente elevada en las dos sedes de la comarca con juzgados de violencia contra la mujer, teniendo en cuenta que la media provincial, que al cierre de

2014 se elevó un 3,1%, mientras que en Andalucía la media fue un descenso del 0,2% de la tasa de congestión, más en la línea de la media nacional, que fue un descenso del 0,6% del número de casos pendientes. En la provincia, donde la tendencia general ha sido la de un descenso de la tasa, como ha ocurrido en siete sedes, las dos sedes de la comarca están en el polo opuesto incluso del caso de Puerto Real, donde se incrementó un 1% o Cádiz capital, con una subida del 15,3%.

El juzgado de violencia contra la mujer de Algeciras comenzó 2014 con 22 casos pendientes. A lo largo del año ingresaron 91 casos más, de los cuales fueron resueltos 66. Por tanto, la sede algecireña cerró el año con 47 casos en trámite, más del doble que a final de 2013. De las 28 sentencias dictadas en esta materia durante 2014, 17 fueron resueltas y había 37 en trámite al acabar el año.

En el caso de la Línea, el año comenzó con 73 casos en trámite. Durante 2014 ingresaron 37 nuevos casos y fueron resueltos 24. Por tanto, 2014 cerró con diez nuevos casos en trámite, para un total de 83. En materia de violencia

machista no se registró ninguna sentencia y al año cerró con cuatro de ellas en trámite.

Menos colapso

Los casos de los juzgados de violencia de género difieren de la tendencia general en Algeciras, La Línea y San Roque de 2014, año en el que se registró un ligero descenso de la tasa de congestión, una bajada que afectó a casi todas las jurisdicciones.

Así, en Algeciras, la tasa de congestión general, de todas las jurisdicciones, descendió un 0,7%. Además del incremento en el caso del juzgado de violencia contra la mujer también lo hizo el de lo penal, con un 9,9%. Las mayores bajadas, en lo contencioso-administrativo (-10,7%) y lo social (-12,2%).

En La Línea, la tasa de congestión general bajó un 1,6%. Con la excepción del juzgado de violencia contra la mujer, todas las jurisdicciones cerraron el año a la baja. Donde más se notó, en primera instancia e instrucción (-9,3%).

En San Roque, el descenso total de la tasa de congestión fue del 7%. Destacó también el caso del juzgado de de primera instancia e instrucción, con un -11,6%.



HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN

Los ciudadanos tendrán acceso digital a los trámites judiciales

Los nacimientos se notificarán al registro en julio desde el hospital

EFE
MADRID

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, anunció ayer la puesta en marcha en otoño de la nueva sede judicial electrónica, a través de la que cualquier persona inmersa en un proceso judicial podrá tener conocimiento de cómo van sus trámites a cualquier hora y día de la semana.

Esta es una de las novedades que figuran en el plan 2015 para la aceleración de la justicia en entornos digitales, que cuenta con un presupuesto de 56 millones de euros y, mediante el cual, el Gobierno persigue que la justicia digital sea una realidad que se concrete en dos ideas: justicia sin papel y justicia en red. En la presentación de la estrategia, Catalá defendió la apuesta del Gobierno por las tecnologías como una herramienta que permita "cumplir con un servicio público de calidad, cercano y ágil" y "que

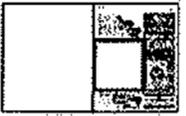
garantice la confidencialidad y seguridad de los datos".

Catalá recordó que a partir del 15 de julio, los nacimientos y las defunciones dejarán de notificarse en persona en el Registro Civil y pasarán a comunicarse desde los hospitales. Para ello se barajan dos posibilidades: optar por la firma del médico o realizar el trámite a través de las gerencias de los hospitales, que es la que cuenta con mejor acogida entre las comunidades. Justicia calcula que estas medidas relativas al Registro Civil permitirán

ahorrar más de 64 millones de euros al año, al eliminarse 850.000 trámites presenciales.

El plan contempla también introducir el uso de SMS a finales de este año para, por ejemplo, avisar a las personas inmersas en un proceso judicial de la fecha en que se ha fijado su juicio o de su suspensión. Y ya para después del verano se espera disponer de una primera versión de la aplicación para móviles de Iznet, la plataforma de intercambio de información entre órganos judiciales y operadores jurídicos que el año pasado, según datos de Justicia, permitió ahorrar 94 millones de euros.

También, a mediados de año, la comunicación de requisitorias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se hará mediante correo electrónico. ■



TRAS LA DENUNCIA DE EXALCALDES POR LAS INMATRICULACIONES DE LA IGLESIA

El obispo cree que ir al juez y no polemizar "es el camino"

● Confía en las pruebas de titularidad que tiene la Iglesia de la plaza del Triunfo

● Crítica que en campaña se alimente el debate sobre la Mezquita-Catedral

JUAN M. NIZA
CÓRDOBA

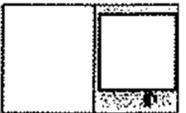
El obispo de Córdoba, Demetrio Fernández, se ha mostrado comprensivo, aunque no coincida y se remita a lo que dictamine el juez, con la iniciativa del lunes de los exalcaldes de Córdoba Julio Anguita, Herminio Trigo, Manuel Pérez y Andrés Ocaña, de denunciarle tanto a él como al actual regidor de la ciudad, José Antonio Nieto, por "usurpar el primero y consentir el segundo la inmatriculación por parte del Obispado de la plaza del Triunfo de San Rafael", declaró a la salida del juzgado de guardia Julio

Anguita.

Para el obispo de Córdoba, "me parece que ese es el camino. Si hay una duda, que se leve por los caminos ordinarios. A mí lo que no me parece bien es que discutamos y entablemos polémicas en los medios. Ellos (los exalcaldes), en el uso democrático de su derecho de pensar que esto (la plaza del Triunfo) es

de la ciudad y no de la Iglesia, han hecho muy bien en presentar la demanda, y lógicamente, contra el obispo, aunque yo no lo hice pero sí soy el responsable en la diócesis... Los jueces dirán", sentenció. Además, mostró su confianza en que las pruebas documentales y los estudios darán la razón al Obispado. "Lo que pasa es que para entonces (cuando falle el juez) ya no será polémico". Más aún, el obispo considera que "el registrador no es alguien a quien se llegue sin más y te hace titular, no es nadie ligero de cascos. Hay unos argumentos desarrollados". Además, hemos hablado con el Ayuntamiento y todo está claro. Si ellos (los exalcaldes) no lo ven claro, hacen bien en denunciar", afirma.

Eso sí, "distinto es lo de la polémica sobre la Mezquita-Catedral, donde el asunto sale, sale, y vuelve a salir... Y se vuelve a repetir que la Iglesia ha inmatriculado la Mezquita y le ha costado 30 euros... Se dice y hay gente que lo escucha con gusto. Pero eso no me parece un camino, aunque estemos en campaña y todo se entienda", consideraba ayer. ■



TITULARIDAD PÚBLICA DEL TEMPLO

● Vox sube a internet un informativo en el que imagina que el principal monumento de la ciudad se cede al culto islámico con Susana Díaz al frente de la Junta y Pablo Iglesias del gobierno central

2018: odisea en Córdoba (por la Mezquita)

A. Alba

Marzo del año 2018. Pablo Iglesias es el presidente del Gobierno central, Susana Díaz la de la Junta de Andalucía y la Mezquita-Catedral está destinada al culto islámico. Este es el panorama que dibuja Vox en un vídeo de casi dos minutos publicado en youtube que refleja el hipotético caso de que Podemos y el PSOE ganen las elecciones andaluzas y las nacionales respectivamente. Tampoco se olvidan del PP: quitan de un plumazo al actual presidente del PP andaluz y candidato a la presidencia de la Junta, Juan Manuel Moreno Bonilla, e imaginan un relevo de manos de Celia Villalobos, actualmente diputada y vicepresidenta del Congreso.

El partido subió ayer a internet un informativo ficticio que retrata una Córdoba en la que las mujeres van con pañuelo (la reportera lo lleva mientras que la presentadora, en otra provincia, prescinde de él) y que es un atractivo para la comunidad islámica. De hecho, Vox estima en este vídeo que dos millones de musulmanes podrían instalarse en la ciudad y otros lugares de Andalucía atraídos por el rezo en la Mezquita y para reencontrarse con su pasado.

El vídeo comienza denominando como "día histórico para la ciudad de Córdoba" el 19 de marzo de 2018, en el que "las conversaciones entre el ejecutivo autonómico y los representantes de la comunidad islámica por fin han dado su fruto" tras "la reciente expropiación de la Mezquita-Catedral por la Junta de Andalucía, donde PSOE y Podemos gobiernan en coalición", según intuye Vox que podría ocurrir tras las próximas elecciones autonómicas.

Captura del vídeo colgado por Vox en internet.

El Parlamento de Navarra recurre la ley que ampara inmatriculaciones

El Parlamento de Navarra acordó el pasado lunes presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 206 de la ley Hipotecaria de 1946, que ha permitido hasta ahora que la Iglesia inmatricule a su nombre bienes como la Mezquita-Catedral. En toda Navarra lo ha hecho con más de un millar de bienes. Esta propuesta trata de dar respuesta a la reclamación de más de 200 ayuntamientos de esa comunidad que han visto cómo la Igle-

sia se ha hecho dueña de inmuebles públicos. Según la Plataforma en Defensa del Patrimonio Navarro, entre 1998 y 2007 el Arzobispado se apropió de 1.089 bienes en distintos municipios navarros. Ahora los jueces tendrán que decidir si admiten a trámite el recurso que ha aprobado interponer el Parlamento de la comunidad foral y, si es así, el Tribunal Constitucional tendrá que revisar la validez o no de la reforma de la ley hipotecaria.

ción se acompaña de dos rótulos que rezan: "La delegación del Gobierno de Irán, la más numerosa en el acto" y "Celia Villalobos, presidenta del PP andaluz, entre los asistentes".

Ante este hecho histórico, la reportera asegura que en la ciudad de Córdoba "la expectación es enorme y son cientos los periodistas acreditados, especialmente del mundo árabe". De hecho, señala que "en las últimas horas la presidenta de la Junta no ha parado de recibir felicitaciones de gobiernos y organizaciones musulmanas".

Según el informativo ficticio de Vox, este supuesto acuerdo "tendrá importantes consecuencias" y marca como siguiente paso, "por fin", "la expropiación de

En el vídeo se estima que más de dos millones de musulmanes se instalarían en la ciudad

la Giralda de Sevilla, para posteriormente ser dedicada también al culto islámico, como se viene negociando desde 2015". Esto hace referencia a las recientes declaraciones de la candidata de Podemos a la presidencia de la Junta, Teresa Rodríguez, en Jas que pidió la titularidad pública tanto para la Mezquita como para el monumento sevillano.

El vídeo sigue con la estimación de que "en los próximos años más de dos millones de musulmanes podrían trasladarse a Córdoba y otras ciudades de Andalucía para instalarse aquí y reencontrarse con su pasado y su cultura" y finaliza con un claro mensaje a través de rótulos sobre un fondo negro: "¿Quieres un futuro así? ¡Dávayá podemos cambiarlo".

La reportera, que retransmite desde el Puente Romano con el Arco del Triunfo y la Mezquita-Catedral de fondo, indica durante su hipotética conexión en directo que la presidenta de la Junta será la encargada de firmar el acuerdo por el que el principal templo de Córdoba estará destinado "a partir de hoy al culto islámico".

El acto que imagina Vox se celebra ese mismo 19 de marzo de 2018 en el Patio de los Naranjos "de la ya antigua Catedral y se espera la presencia de las máximas autoridades del Gobierno central, el presidente Iglesias, así como los jefes de estado y representantes de más de 20 países árabes". En este punto, la informa-



Ó. López-Fonseca

Nacional - 04:00

LA SUPUESTA CONTABILIDAD OPACA DE GÉNOVA 13

Quinta sede del PP bajo sospecha: un juez investiga los pagos de su edificio de Granada

Ruz remite a un magistrado de la ciudad andaluza un escrito anónimo recibido en la Audiencia Nacional en el que se asegura que la remodelación realizada en 2013 en el inmueble se abonó con "aportaciones en dinero B de empresarios y constructores". Ya hay abiertas diligencias previas.

Y van cinco. Tras la sede central de la calle Génova en Madrid, la de Bilbao, la de Logroño y la de Palma de Mallorca, ahora le ha tocado el turno al edificio que el PP ocupa en Granada. El titular del Juzgado de Instrucción número 8 de esta ciudad andaluza ha abierto diligencias previas para investigar supuestas irregularidades en la financiación del inmueble en el que el partido se instaló en junio de 2013 y que han sido denunciadas en un escrito anónimo recibido el pasado mes de noviembre en la Audiencia Nacional. Este documento de autoría desconocida también ha pasado por la manos del juez Pablo Ruz, quien el pasado 10 de marzo dictó un auto al que ha tenido acceso Vozpópuli en el que, además de dar detalles sobre su contenido, acuerda inhibirse en favor de su colega de Granada al considerar que los hechos denunciados no encajaban en la investigación del 'caso Bárcenas'. Fuentes oficiales del PP granadino aseguraron ayer a este diario que desconocían la existencia de dicha investigación y negaban cualquier tipo de irregularidad en su sede.

La denuncia anónima llegó al juez Eloy Velasco. Éste abrió diligencias y remitió una copia a su compañero Pablo Ruz y al Decanato de los Juzgados de Granada

Las sospechas sobre la sede granadina del PP surgieron el pasado mes de noviembre, cuando el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, Eloy Velasco, recibió un escrito anónimo en el que se denunciaba la supuesta financiación irregular de la nueva sede que el partido inauguró en junio de 2013 en el número 53 de la Avenida Andrés Segovia, en el barrio del Zaidín. Siempre según dicha misiva, el dinero empleado por la formación para costear "la compra y obra" del inmueble procedía de "aportaciones en dinero 'B' de empresarios y constructores que han financiado también diferentes campañas electorales a cambio de adjudicaciones de obras públicas y concesiones administrativas de servicios". El denunciante incluso centraba sus sospechas en un contrato que la Diputación de Granada tiene que adjudicar precisamente en 2015 "sobre el tratamiento de los residuos sólidos de toda la provincia por valor de 518 millones de euros". El escrito anónimo recogía los nombres de varias personas que, recalaba, "están haciendo todo lo imposible" para que dicho contrato se adjudicase a una empresa concreta "a cambio de comisiones y otras ventajas". Y añadía que las personas denunciadas se han enriquecido por la percepción de dichas 'mordidas'.

A la vista de su contenido, el juez Velasco decidió abrir las diligencias previas 85/2014, a la vez que remitía el 6 de noviembre copia de la denuncia a su colega de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, y al Decanato de los Juzgados de Granada, para que éste se encargara de adjudicarlo en el reparto. Finalmente recayó en el titular del Juzgado de Instrucción número 8, quien, a su vez, abrió sus propias diligencias para investigar la causa con el número 10.609/14. En el caso del juez Ruz, éste incluyó el escrito en la pieza separada del caso Gürtel referida a los célebres 'papeles de Bárcenas', un parte del sumario en el que ya investiga las supuestas irregularidades denunciadas por el extesorero del PP en la adquisición de las sedes de Bilbao y La Rioja, así como en la costosa reforma de Génova 13. Cinco días después dio traslado a la Fiscalía Anticorrupción para que expusiera su parecer sobre los pasos a seguir con la misma.

Más allá de los 'papeles de Bárcenas'

Esta respuesta ha llegado recientemente. En ella, el representante del Ministerio Público pedía al juez Ruz que se inhibiera en favor de su colega de Granada. Por un lado esgrimía que "el ámbito temporal de los hechos traspasa el que es objeto de investigación" por los papeles de Bárcenas y que alcanzan sólo hasta 2008, último año del que había anotaciones en los apuntes contables del extesorero. Las supuestas irregularidades denunciadas son, sin embargo, mucho más recientes ya que la inauguración de la sede se produjo en el verano de 2013 y las supuestas corruptelas se extienden presuntamente hasta el año actual. Además, Anticorrupción destacaba que las personas citadas en la denuncia ni estaban ni han sido investigadas en el 'caso Bárcenas'. "Falta la conexión objetiva", resaltaba la Fiscalía.

Ruz ha decidido inhibirse en su colega de Granada al constatar que los hechos denunciados no guardan "conexión objetiva" con los 'papeles de Bárcenas'

Por último, el Ministerio Público insistía en su informe en que el propio juez Velasco ya apuntaba a los órganos judiciales de Granada como los competentes a tenor del lugar donde se desarrollan los hechos denunciados y que, de hecho, ya había allí un magistrado que había abierto unas diligencias previas. En el auto del pasado 10 de marzo, Ruz hacía suyos todos estos argumentos y acordaba "decretar la inhibición de los hechos denunciados a favor del Juzgado de Instrucción número 8" de la ciudad andaluza. Para ello, ordenaba entonces remitir a su colega toda la documentación que obraba en el sumario sobre dicha denuncia "toda vez que el presunto delito a investigar, en todo caso, no sería competencia" de la Audiencia Nacional.

Pese a este trasiego judicial, el PP de Granada desconocía este martes la existencia tanto de la denuncia como de la apertura de diligencias previas en dos juzgados y la incorporación de la misma al caso de los 'papeles de Bárcenas'. "Es la primera noticia que tenemos", reconocía sorprendido un portavoz oficial de la formación al ser contactado por este diario a la vez que se apresuraba a desmentir la existencia de irregularidades. En este sentido destacaba que la sede, que ocupa cerca de 1.000 metros cuadrados repartidos en dos plantas, no ha sido adquirida, sino que el PP la ocupa en régimen de alquiler y que, incluso el mobiliario de su interior, está arrendado. "No se invirtió nada", insisten.

LOS OTROS 'CIMENTOS EN NEGRO'

El ladrillo trae de cabeza al PP desde hace tiempo. De hecho, antes de la de Granada, otras cuatro de sus sedes, entre ellas la principal de la madrileña calle Génova, ya estaban siendo investigadas por la Justicia por la sospecha de haber sido financiadas con fondos de una supuesta caja 'B'. El titular del Juzgado Central de Instrucción número 5, Pablo Ruz, lo hace con tres de ellas dentro de la pieza de los 'papeles de Bárcenas'. Se trata de las de Madrid, Bilbao y Logroño. Las pesquisas sobre la cuarta, la de Palma de Mallorca, es dirigida desde los juzgados de Palma de Mallorca por José Castro, el juez del 'caso Urdangarín'. Estas cuatro tienen un elemento en común del que carece la ahora iniciada sobre la de la ciudad andaluza: la información aportada en los últimos meses por Luis Bárcenas mediante documentos y su propio testimonio han sido claves para iniciar las pesquisas.

Hallan cien kilos de 'coca' en un camión cargado de mármol para el Nevada

CARLOS MORÁN JOSÉ R. VILLALBA

✉ carlosmoran@ideal.es
✉ jrwillalba@ideal.es

La Guardia Civil ha abierto una investigación para tratar de encontrar a los responsables del alijo, que llegó a Armilla procedente del puerto de Algeciras

GRANADA. Los trabajadores que están ultimando las obras del Centro Comercial Nevada de Armilla hallaron ayer por la mañana más de cien kilos de cocaína en un camión cargado de mármol de Guatemala, un material que sirve para cubrir y embellecer las fachadas del gigantesco edificio.

La droga estaba oculta en cuatro mochilas de buen tamaño que asomaban entre los palés repletos de mármol, según pudo comprobar IDEAL en el lugar de los hechos. Además, había un quinto bulto de color azul que escondía los precintos originales del contenedor -que se ponen precisamente para evitar episodios como el de ayer-, que, supuestamente, habrían sido sustituidos por otros simulados.

Instantes después de toparse con el alijo, el más importante de los que se han interceptado en Granada en los últimos tiempos, los obreros avisaron a la Guardia Civil, que, de inmediato, se hizo cargo de la mercancía y abrió una investigación para intentar encontrar a los autores del envío. En concreto, son los agentes del Equipo Contra la Delincuencia Organizada y Antidroga los que asumieron las pesquisas.

El protocolo de la empresa

Fuentes del propio instituto armado confirmaron a este periódico que la sustancia intervenida era cocaína. La Guardia Civil no precisó el peso exacto del alijo, pero otros medios indicaron que superaba los cien kilogramos.

El empresario Tomás Olivo, dueño de la empresa propietaria del Nevada, explicó a IDEAL que sus empleados siguen un protocolo a la hora de abrir los camiones que llegan al recinto para evitar sorpresas desagradables. En este sentido, el jefe de obra y dos empleados tienen el encargo de estar presentes y supervisar las descargas, detalló Olivo, para dar la voz de alerta si fuera necesario. Y eso fue lo que pasó: en cuanto los trabajadores se percataron de la presencia de los bultos extraños, avisaron a las fuerzas de seguridad.

El conductor del camión en el que viajaron las 'narco mochilas' fue interrogado, pero, al parecer, quedó en libertad, lo que indicaría que no tenía relación con la droga.

IDEAL contactó ayer con la em-

presa propietaria del vehículo, que tiene su sede en la localidad gaditana de Algeciras, para recabar su testimonio, pero la persona que respondió al teléfono dijo que en ese momento no había ningún responsable en las oficinas y postergó cualquier reacción hasta el día de hoy.

El sorprendente hallazgo se produjo alrededor de las diez y media de la mañana, cuando el trailer en cuestión entró en el recinto del Nevada para dejar allí un cargamento de mármol procedente de Guatemala. Al parecer, la empresa propietaria del colosal centro comercial importa habitualmente ese material del país centroamericano, es decir, que no era una circunstancia extraordinaria.

El camión aparcó en la zona del Nevada que da a la autovía de Circunvalación, en paralelo a la calle Hipócrates, una vía estrecha y tranquila en la que abundan las viviendas unifamiliares. Y ya no se movió de allí. Nada más abrir las puertas traseras del vehículo los obreros se percataron de que algo no iban bien. Entre los palés con el mármol, ha-

bía cinco mochilas que no debían estar allí. Aquello era raro, muy raro. Poco después, varios vehículos de la Guardia Civil llegaban al Nevada para intentar aclarar qué es lo que estaba ocurriendo. Pronto quedó patente que el asunto era importante y la calle Hipócrates, que llegó a estar cortada durante varios minutos para evitar interferencias, se llenó de automóviles policiales camuflados.

El trajín era constante. Un operario descargaba el mármol mientras la Guardia Civil se hacía cargo de las mochilas. Para entonces ya se había corrido la voz de que cuatro de los macutos estaban llenos de paquetes que contenían una sustancia blanquecina que tenía toda la pinta de ser cocaína. Ya por la tarde, fuentes de la Guardia Civil confirmaron que efectivamente era 'coca'.

En el interior de la quinta mochila, de color azul, estaban los precintos que simulaban a los originales del contenedor en el que llegó hasta Armilla el mármol de Guatemala y la droga. Seguramente, la intención de los 'narcos' era sustituir los originales por los simulados tras abordar el camión antes de que llegase a Granada para recuperar las mochilas, que habrían introducido subrepticamente en algún momento del viaje del contenedor.

Al parecer, el trailer cargó con el remolque sellado en el puerto de Algeciras, a donde habría llegado procedente de Guatemala.

El alijo podría haber alcanzado un precio superior a los seis millones de euros en el mercado negro.

El valor de la droga incautada es de seis millones de euros

Se trata del mayor alijo de cocaína confiscado en Granada y su provincia, al menos, en los últimos diez años

■ C. M. / J. R. V.

GRANADA. El alijo de cocaína incautado ayer en un camión cargado de mármol procedente de Guatemala, vía Algeciras, tiene en el mercado 'negro' un valor de seis millones de euros, teniendo en cuenta que el precio del gramo ronda los sesenta euros. Se trata de la mayor cantidad de cocaína incautada en Granada, al menos, en la última década, tal y como ha podido constatar este periódico a través de la publicación sobre los distintos alijos de droga descubiertos en Granada en este periodo.

Cien kilos de cocaína no se encuentran todos los días. Para muestra de la importancia de la cantidad de droga decomisada, basta decir que en 2012, un año tipo, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se incautaron de 30,1 kilos de

cocaína y heroína en la geografía granadina.

La retina aún tiene presente el importante golpe perpetrado por la Policía Nacional hace apenas dos semanas a una organización vinculada con la aparición de 500 kilos de cocaína escondidos entre pieles en un contenedor en el puerto de Cartagena. Esta organización disponía de un presunto miembro en Baza que fue detenido.

La Guardia Civil también logró dar un importante golpe al tráfico de drogas el pasado 16 de julio, cuando se incautó del segundo mayor alijo de 'speed' descubierto en España con la nada desdeñable cifra de setenta kilos de esta sustancia estupefaciente.

Pero regresando al asunto de la cocaína, Granada no da para sustos en los últimos meses. Una operación policial contra el narcotráfico el pasado mes de mayo permitió localizar en una urbanización de Dilar al cerebro de una red dedicada al tráfico internacional de cocaína. Antonio Manuel B. I. fue arrestado en el marco de una operación en la que los agentes alijaron 54 kilos de cocaína

en un puerto gallego. El arrestado en Granada presuntamente dirigía desde esta provincia una red internacional de traficantes de cocaína. Este individuo estaba escondido en Granada después de fugarse de una cárcel de alta seguridad donde cumplía condena por narcotráfico.

Un informe del Ministerio del Interior considera que de cada gramo de cocaína, cuyo coste es de sesenta euros, al menos 7,5 euros van

a financiar las actividades del terrorismo yihadista. El resto va a engordar las arcas de los narcotraficantes de medio mundo.

Granada a diferencia de la Costa del Sol no es un destino donde los 'narcos' trafiquen con grandes cantidades de droga. Salvo excepciones, como el caso de los cien kilos de cocaína aparecidos ayer en el camión cargado de mármol con destino al Nevada.

GRANADA

Juzgan a un preso por tratar de 'contratar' a compañeros de celda para que asesinasen a su hermana

Según el fiscal, habría ofrecido a otros reclusos cantidades que oscilarían entre los tres mil y los cuarenta mil euros, pero nadie aceptó

CARLOS MORÁN GRANADA

18 marzo 2015
01:39

Como estaba preso, 'cocinó' el crimen en el interior de la cárcel de Albolote, pero el intento de acabar con las vidas de su hermana y su sobrino se frustró porque ninguno de sus compañeros de cautiverio se prestó a cometer el doble asesinato. Aunque lo intentó, no encontró a ningún recluso que aceptase convertirse en un homicida a sueldo, porque el acusado, siempre según la fiscalía de Granada, llegó a ofrecer cantidades que oscilarían entre los tres mil y los cuarenta mil euros.

La Audiencia Provincial tiene previsto juzgar el próximo mes de abril a un interno del penal de Albolote por la presunta comisión «de un delito de provocación y proposición para perpetrar» un asesinato, después de que, supuestamente, intentase comprar a otros presidiarios para que matasen a su hermana y el hijo de esta, una propuesta que afortunadamente cayó en saco roto.

«Planos, hábitos, horarios...»

En su escrito todavía provisional, el ministerio público pide que el sospechoso sea condenado a doce años y seis meses de cárcel.

Se da la circunstancia de que, en 2013, la justicia impuso al encausado una pena de siete años de encierro «por tentativa de asesinato con la atenuante de trastorno mental», según detalla la fiscalía en el documento que explica los hechos y propone el correspondiente castigo. El historial delictivo del acusado no se acaba ahí: en 2009 también había sido condenado a un año de prisión «por obstrucción a la justicia en su modalidad de coacciones y amenazas sobre partes, testigos y peritos en un procedimiento judicial».

En este sentido, fue estando entre rejas cuando contactó con «otros reclusos» de Albolote para comentarles que quería acabar con las vidas de su hermana y su sobrino. Quería vengarse de ellos porque entendía que le habían perjudicado en los juicios anteriores. Así las cosas, la Fiscalía Provincial dice que «desarrolló un plan» que incluía «planos gráficos de situación, hábitos» y los horarios de las potenciales víctimas, es decir, toda la información precisa para garantizarse «el letal resultado deseado», desvela el ministerio público.

La recompensa que recibiría el sicario sería «no inferior a tres mil euros», aunque podría llegar hasta los cuarenta mil.

El escrito de acusación del fiscal especifica que el supuesto inductor del doble asesinato llegó a plantear su proyecto criminal a tres reclusos del Centro Penitenciario de Albolote, pero los tres se negaron a aceptar la propuesta del sospechoso.

La Policía Nacional considera el testimonio del líder de los Romanones «altamente deshonesto»

Este informe analiza la credibilidad de las declaraciones efectuadas en sede policial por el sacerdote acusado de abusos sexuales

:: JOSÉ R. VILLALBA

GRANADA. El Juzgado de Instrucción número 4 de Granada y el Ministerio Público ya conocen el resultado de la prueba practicada al líder del clan de los Romanones, Román M. V., por el Servicio de Análisis de la Conducta de la Policía Nacional para tratar de verificar la credibilidad de los testimonios prestados en sus declaraciones en sede policial. El informe pericial concluye que los testimonios de este imputado en el caso de abusos sexuales contra Daniel, nombre ficticio del joven denunciante, son «altamente deshonestos». Para este servicio policial, la credibilidad de los testimonios de este acusado está bajo mínimos.

La misma prueba se le practicó al denunciante y el resultado fue «altamente honesto». Dos pruebas y dos resultados opuestos. La Policía reconoce la elevada credibilidad de las declaraciones efectuadas por el denunciante que acusaba de abusos y encubrimiento a diez sacerdotes y dos laicos, aunque matiza que ha podido «exagerar» en algunos momentos. En el otro extremo estaría el relato de Román, el sacerdote que capitaneaba el grupo de los Romanones, a quien este Servicio de Análisis de la Conducta le resta mucha credibilidad.

El informe policial ha analizado cada una de las declaraciones efectuadas por este sacerdote acusado de abusos sexuales, minuto a minuto, gesto a gesto y palabra por palabra. Los testimonios son en estos momentos la principal carga, junto a este informe policial que respalda la verosimilitud de lo denunciado.

Los agentes de la Sección de Análisis de Conducta persiguen las evidencias conductuales o psicológicas que permitan avanzar en la investigación y que complementen a los métodos tradicionales. Los vestigios psicológicos quedan reflejados en el modo en que el investigado come-

tió sus delitos o en cómo reaccionó ante la investigación criminal. Sus huellas conductuales se plasman en el tipo de víctima elegida, dónde las aborda y consume su delito, el tipo y orden de heridas producidas o el modo en que declara ante la Policía. La evidencia conductual es mucho más difícil de detectar que otras pruebas como el ADN. Tienen una importante ventaja: la evidencia física puede eliminarse intencional o accidentalmente, pero la conductual no.

La conclusión sobre el informe pericial practicado a este imputado no solo dice que sus testimonios son «altamente deshonestos», sino que «ocultan la verdad» e incluso la «alteran». Este acusado por presuntos abusos sexuales había negado en todo momento su participación en los hechos denunciados por el joven Daniel, quien relató que con 17 años sufrió abusos en los que medió penetración por parte de este sacerdote.

Pendiente de los recursos

En estos momentos, sigue habiendo cuatro imputados en este caso, tres sacerdotes y un laico, así será hasta que la Audiencia provincial no resuelva el recurso presentado por la defensa personal del denunciante y la acusación popular en contra de la prescripción de los delitos de todos los imputados salvo de Román Martínez, tal y como comunicó el juez instructor de este caso en un auto emitido el pasado 16 de febrero. De hecho, que prospere o no el recurso presentado en la Audiencia podría reactivar o enterrar definitivamente las pruebas sobre la credibilidad de los testimonios prestados de los otros tres sacerdotes y un laico que fueron detenidos el pasado mes de octubre junto al cura Román M. Si no prospera el recurso no habrá análisis de credibilidad sobre las declaraciones de los otros tres imputados y quedarán fuera definitivamente de la instrucción de este caso.

El anterior informe sobre la credibilidad del testimonio de la víctima también otorga un alto grado de credibilidad a los testimonios del denunciante en contra de los otros nueve sacerdotes y dos laicos que fueron denunciados en su día.

Y ahora, ¿qué?

En estos momentos, el Juzgado de Instrucción número 4 de Granada está pendiente de recibir la última pericial sobre el contenido de distintos soportes tecnológicos incautados en viviendas de este grupo de religiosos el pasado mes de octubre, cuando fueron detenidos tres sacerdotes y un laico acusados por el denunciante como los principales auto-

res de los abusos. Lo que hay sobre la mesa en estos momentos es un sumario de 1.600 páginas, el informe sobre la credibilidad del testimonio prestado por el denunciante, «altamente honesto», y el del principal acusado, «altamente deshonesto». A partir de estas dos periciales y de la tercera sobre el contenido de los ordenadores confiscados por la Policía Nacional, el juez instructor deberá decidir si ordena la apertura o no de juicio oral, para

dar paso al procesamiento del sacerdote Román M. V. y en su caso de otros dos curas y un laico más de este grupo, siempre y cuando los delitos de los que son acusados hayan o no prescrito. El juez instructor ya emitió un auto diciendo que habían prescrito, ahora debe pronunciarse la Audiencia provincial para ratificar o no lo dicho por el juez que instruye la causa. El principal imputado se podría enfrentar a penas de cárcel de 4 a 10 años.

GRANADA

Detenidos 15 integrantes de una red que estafó a 130 personas en revisiones del gas

Para cometer las estafas, los detenidos se hacían pasar por miembros de la distribuidora oficial y elegían a personas de avanzada edad

EUROPA PRESS GRANADA

17 marzo 2015
13:08

El Equipo de Policía Judicial de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), en el marco de la operación 'Butanás', ha detenido a 15 integrantes de una organización en las provincias de Málaga y Granada por haber estafado presuntamente a 130 personas en revisiones de la instalación del gas, destacando que el valor de lo defraudado podría haber alcanzado los 600.000 euros.

Según ha informado el Instituto Armado en un comunicado de prensa, a los 15 detenidos se les imputa los presuntos delitos de organización criminal, estafa, propiedad industrial, amenazas, coacciones, extorsiones, contra el derecho de los trabajadores y falsificación.

Asimismo, se han realizado cuatro registros en empresas donde se ha intervenido abundante material que era utilizado para realizar las inspecciones, así como documentación y dispositivos informáticos. Además, se ha podido constatar la existencia de otras seis empresas que, en la actualidad, ya han desaparecido y que estaban sirviendo como pantalla a las cuatro inspeccionadas.

La operación se inició a raíz de varias denuncias recibidas en el puesto de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), en las que las víctimas manifestaban haber sido presuntamente estafadas en la revisión de la instalación de gas.

Fruto de estas denuncias y ante la sospecha de que pudiera haber más perjudicados, los agentes establecieron contacto con las oficinas de Consumo de Baeza y Úbeda para que les informaran de la existencia de más víctimas, pudiendo comprobar que estas habían recogido 34 quejas por los mismos hechos.

Posteriormente, la Guardia Civil pudo averiguar la existencia de otras denuncias efectuadas en la provincia de Jaén, llegando a sumar un total de 130 víctimas. Igualmente, las empresas distribuidoras oficiales de la provincia de Jaén presentaron una denuncia al sentirse perjudicadas al haber detectado la presencia de revisores que se hacían pasar por ellos.

De la documentación aportada por las víctimas, los agentes constataron que los presuntos autores eran en todos los casos los mismos, por lo que se estableció un dispositivo de seguimiento y control que dio como resultado la detención de estas 15 personas --13 hombres y dos mujeres--.

El modo de actuar de la organización era muy similar en todos los casos. Normalmente, elegían a personas de avanzada edad, circunstancia ésta que aprovechaban para la comisión de los diferentes hechos teniendo en cuenta su vulnerabilidad.

Modalidades para cometer las estafas

Para cometer las estafas utilizaban dos modalidades, de manera que, en una de ellas, la red efectuaba con antelación una llamada telefónica advirtiéndole que un 'técnico' iba a realizar una inspección a su instalación de gas.

La segunda modalidad es la conocida como 'Puerta Fría', consistente en llamar a la puerta sin previo aviso y, tras comprobar la vulnerabilidad de la persona, realizar la supuesta inspección haciéndose pasar por miembros de la distribuidora oficial, imitando nombre y uniformidad.

Durante las inspecciones, los detenidos aprovechaban para sustituir diferentes elementos de la instalación manifestando que se encontraban defectuosos o que eran obligatorios y la instalación carecía de ellos.

Una vez que finalizaban los supuestos trabajos, hacían firmar a las víctimas la factura, un contrato de mantenimiento y un presupuesto, desconociendo éstas lo que estaban firmando. Al presentar la factura, algunos perjudicados se resistían a pagar las

cantidades requeridas, siendo amenazados con no entregarle el boletín de la inspección o con llevarse las bombonas de gas, llegando a acompañar a las víctimas a la entidad bancaria para cobrar el supuesto trabajo realizado.

En algunas ocasiones, llegaron a instalar un detector de humo cuyo valor medio en el mercado es de 50 euros, haciéndoles creer a las víctimas que se trataba de un detector de gas cuyo valor era de 400 euros.

Con algunas de las víctimas no se han podido hacer las comprobaciones necesarias por haber fallecido o por presentar algún tipo de enfermedad, ya que todas, en el momento de la estafa, eran de avanzada edad, por lo que no se descarta que existan más afectados.



La Justicia anula el nombramiento de la jefa de Urgencias del Juan Ramón

● La médico no cumple el requisito de ser fija en la plantilla del Servicio Andaluz de Salud

Enrique Morán HUELVA

La Justicia ha anulado el concurso de méritos que tenía como objetivo la cobertura de jefe de sección facultativo de Urgencias de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias o Servicio de Urgencias del Juan Ramón Jiménez.

En una sentencia del 14 de noviembre del año pasado, dictada en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, se señala que se estima el recurso interpuesto sobre la Resolución del SAS de fecha 6 de julio de 2012 por la que "se convocó concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (jefe de sección facultativos de Cuidados Críticos y Urgencias); resolución ésta que se deja sin efecto por ser nula de pleno derecho".

Según informaron a este periódico fuentes sindicales, la impugnación tenía como fundamento el hecho de que la médico que finalmente fue designada como jefa de Urgencias, es una persona que no tiene su plaza en propiedad sino que figura como interina en el SAS. El acceso a los cargos intermedios en la Sanidad pública andaluza está destinado a personas con plaza de propiedad o fijo. De ahí la impugnación

Acceso al Servicio de Urgencias del Juan Ramón Jiménez.

Más de una decena de sentencias judiciales han anulado los concursos de méritos

y el envío de este nombramiento, a la vía judicial tal y como realizó el Sindicato Médico (SM). A día de hoy, la médico que obtuvo ese cargo de jefa de Urgencias permanece desarrollando sus funciones.

Preguntada la dirección-gerencia del Juan Ramón Jiménez sobre este asunto, indicó que el tema "se encuentra aún en procedimiento judicial".

Uno de los sindicatos presentes en la junta de personal del Juan Ramón Jiménez, dirigió una carta el pasado día 12 a la dirección-gerencia solicitando el cese de la jefa de esta unidad de gestión clínica o servicio.

No es la primera vez que la Justicia anula un concurso de méritos del Servicio Andaluz de Salud. En estos últimos tres años,

ha habido sentencias en más de una decena de ocasiones por toda Andalucía habiendo llegado algunas de ellas hasta el TSJA, en las que se procedía a la anulación de estos sistemas de elección.

En la mayor parte de los casos, los motivos que han provocado la anulación de las convocatorias están relacionados con la admisión a ellas, de personas que no tienen el carácter de fijo dentro de la plantilla del SAS, es decir, que tienen su plaza en propiedad aunque los concursos no objetan su presentación.





LA BÚSQUEDA SE SUSPENDIÓ A LOS DIEZ DÍAS

Aparece en Marruecos el cadáver de uno de los ayamontinos desaparecidos el 13 de febrero

- 17 MAR 2015
- ESCRITO POR REDACCIÓN
- PUBLICADO EN COSTA

Redacción Diariodehuelva.es

La Guardia Civil ha confirmado que ha sido encontrado al sur de Rabat.

El cadáver de uno de los dos vecinos de Ayamonte que se hallaban desaparecidos desde el pasado 13 de febrero, ha sido hallado en las costas de Marruecos, al sur de Rabat, según han informado a la agencia Europa Press desde la Guardia Civil. Así, han indicado que ya se ha identificado el cadáver de este vecino, de unos 45 años, que finalmente ha aparecido en la costa marroquí.

Este hombre y su acompañante, de 26 años de edad y que sigue en paradero desconocido, fueron buscados por Salvamento Marítimo en aguas del Golfo de Cádiz durante más de diez días, sin que se consiguiera resultado alguno.

Así, hay que recordar que ambos iban en una embarcación que partió de Ayamonte el pasado 12 de febrero para la pesca del atún y ese día contactaron con los familiares para decir que regresaban a puerto pero no se volvió a saber nada más de ellos.

Salvamento Marítimo alertó a las embarcaciones de recreo así como a buques comerciales y las autoridades marroquíes por si se encontrara la embarcación o algún indicio de la misma.



El policía acusado de vejar a una maltratada defiende su inocencia

Alega que todo es una invención de la denunciante "por despecho". La mujer reitera que el funcionario la acosó y se extralimitó

Un policía, perteneciente a la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección a las víctimas de violencia de género, se sentó ayer en el banquillo para responder por la denuncia que presentó contra él una de las mujeres a las que protege. Hace unos meses, la joven acusó al funcionario de acosarla con el objetivo de mantener relaciones sexuales con ella. El agen-

te, que fue apartado de su unidad a raíz de este caso, defendió ayer su inocencia en el juicio de faltas que se celebró en el Juzgado de Instrucción número 4 y en el que el agente respondió por unas supuestas vejaciones injustas. El funcionario aseguró que era la mujer la que se insinuó a él en reiteradas ocasiones, la que le envió numerosos mensajes de móvil de con-

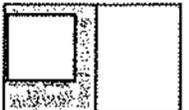
tenido erótico y la que, despechada porque no le hacía caso, decidió denunciarlo. Así, su defensa presentó varias pruebas para desacreditar el testimonio de la denunciante. El principal es la relación de llamadas efectuadas por el agente con su teléfono oficial. La joven aseguró que el procesado contactaba con ella decenas de veces a diario. Sin embargo, el registro oficial pone de manifiesto que solo se producía una llamada cada cinco días.

La representación letrada del agente también aportó al juicio los mensajes subidos de tono que la

mujer le envió. Precisamente, uno de esos mensajes, mandado el 25 de abril, hizo que el agente llamara a la mujer que protegía a su despacho para hablar con ella y reprimirla su actitud. Esa conversación fue escuchada por una administrativa de la Comisaría. La trabajadora, que declaró ayer como testigo, ratificó la versión del agente, tal y como explican fuentes cercanas al caso. Un día después de la reprimenda, la mujer acudió al Servicio de Protección a la Víctima (SAVA), donde contó el supuesto acoso al que era sometida por parte del agente.

El juicio, que quedó visto para sentencia, puede quedar en papel mojado. Y es que denunciante asegura que ha presentado un recurso ante la Audiencia para pedir la nulidad de todo el procedimiento. ¿Por qué? La juez de Instrucción decidió que el caso era constitutivo de una falta de vejaciones y no de un delito. Nadie cuestionó esa decisión hasta ahora. Sin embargo, es bastante improbable que prospere este último recurso. Inicialmente, otra mujer maltratada también denunció al agente ante la Fiscalía por hechos similares, si bien ese caso fue archivado. [R.A.]





Niega que abusara de una prostituta tras narcotizarla

La mujer afirma que durmió 24 horas por una pastilla que le dio el acusado

RAFAEL ABOLAFIA

El 14 de mayo, Gabriel Q. F., un vecino de Linares, conoció a una chica suramericana en un club de alterne de Armilla. Ella no tenía papeles y él se ofreció a ayudarla para conseguirlos. Por ello, la chica viajó en autobús hasta la ciudad minera un día después. Sin embargo, el que se había presentado como su ángel de la guarda, supuestamente, le hizo vivir una pesadilla. Según el relato de esta mujer, Gabriel Q. F. la engatusó haciéndose pasar por policía para llevarla a su casa, donde le dio una pastilla para el dolor de cabeza que la hizo dormir profundamente "durante más de 24 horas". "Me la tomé con un zumo y no supe nada más de mí", aclaró ella.

Presuntamente, el hombre aprovechó esta situación para abusar de ella: "Solo recuerdo que me levanté desnuda y que él estaba también desnudo, mirándome junto a la cama", relató ayer la supuesta víctima a la juez del Penal número 3. Los expertos del laboratorio encontraron muestras de un potente tranquilizante en la orina de la chica y restos de esperma de Gabriel Q. F. en sus braguitas.

Estos hechos hicieron que este linaresense se sentara ayer en el banquillo, acusado de un delito de estafa y otro de abusos sexuales: "Solo le di una pastilla de paracetamol, porque me dijo que le dolía la cabeza. Nada más", sostuvo, una y otra vez, Gabriel Q. F. para defender su inocencia a capa y espada. El hombre admitió que conoció a la chica en un burdel y que se ofreció a ayudarla para conseguir los permisos de residencia: "Me dio lástima", expli-

có. Así que la invitó a su domicilio de Linares para ir al día siguiente a la Comisaría, donde trabajaba un familiar suyo. "Cuando llegó, me dijo que no se encontraba bien, que le dolía la cabeza. Así que le di un paracetamol. Después, me pidió ducharse, cenó algo y se acostó. Yo me quedé viendo la tele hasta tarde", dijo Gabriel Q. F., que negó haber mantenido cualquier tipo de relación sexual, ni en el club de alterne cuando se conocieron, ni dos días después cuando la llevó a propia casa: "Ella lo intentó cuando me fui a la cama, me abrazó e, incluso, se puso encima de mí. Pero yo la rechacé. Le dije

que me acordaba mucho de mi mujer", aclaró el acusado a preguntas de su defensa. Gabriel Q. F. relató al tribunal todo lo que hicieron juntos al día siguiente, es decir, la jornada en la que la víctima asegura que estuvo dormida por el efecto de la droga: "Estuvimos de paseo, fuimos a un bar y, después, la llevé a la estación de autobuses". Incluso llevó algún testigo que ratificó su versión. "La noté muy rara, como cansada o mareada", añadió para insinuar que era ella la que se había tomado algún tipo de droga. "Incluso, tuve que llamar al 112 porque estaba preocupado", insistió.

Inicialmente, la Fiscalía había presentado cargos por abusos sexuales y por estafa contra Gabriel Q. F. Y es que, presuntamente, el procesado habría engañado a la mujer para que le entregara 1.000 euros con el fin de conseguirle los papeles. Finalmente, el Ministerio Público retiró este delito, al tener dudas de que esa entrega de dinero se produjera. Solo mantuvo el delito contra la libertad sexual, por el que pidió dos años de cárcel. La víctima, que ejerce la acusación particular, solicita cuatro años de prisión. La defensa pide la absolución. El juicio quedó visto para sentencia.

Detenidas dos menores por acosar a otra compañera

Las vejaciones se producían en el instituto y en las redes sociales

MARIELA SORIANO

Freno a las conductas violentas en las aulas. Agentes de la Policía Nacional detuvieron a dos menores de 16 años por acosar a una compañera de instituto durante casi tres

Estas jóvenes, según explican desde el Cuerpo de Seguridad, supuestamente sometían a la víctima a continuas vejaciones verbales y físicas, tanto dentro como fuera del centro. La líder señalaba a las víctimas de las que luego se mofaban y burlaban, y utilizaban las redes sociales para enviar un mensaje masivo a sus contactos con la difusión de una imagen que degradaba a la víctima.

Las presuntas acosadoras, indica la Policía Nacional, comenzaron a mofarse de la forma de vestir de la víctima con el fin de avergonzarla, pero al poco tiempo estas burlas pasaron a ser duras agresiones verbales con el objetivo de mermar su autoestima. Ante esta situación, la joven comenzó a buscar excusas para no ir al instituto. Todo ello repercutió en su rendimiento escolar, que bajó notablemente, y en su salud, ya que comenzó a padecer fuertes dolores de cabeza, náuseas, ansiedad y falta de sueño.

Para intentar zanjar la situación, los padres de la menor acosada decidieron cambiarla de instituto. A partir de ese momento, las vejaciones continuaron a través de las redes sociales. Además, las chicas le mandaron un mensaje para hablar con ella en una céntrica plaza de la ciudad. En el encuentro concertado, insultaron a la menor y le arrancaron un gran mechón de su cabello, que posteriormente fotografiaron y enviaron masivamente a sus contactos a través de las redes sociales.

Los investigadores, agentes de la Brigada Local de Policía Judicial de la Comisaría de Linares, una vez que

tuvieron conocimiento de los hechos identificaron a las presuntas agresoras y procedieron a su detención. Además, se realizaron gestiones con el fin de identificar a otras víctimas, que una vez localizadas, manifestaron haber sido objeto también de burlas, desprecios, lesiones y actos vejatorios por estas chicas.

Concienciar a la ciudadanía en la importancia de frenar estas conductas violentas en las aulas, que pueden causar daños psicológicos irreparables a las víctimas, es uno de los objetivos en los que trabaja la Policía Nacional. Por este motivo, dan una serie de recomendaciones para

personas que se encuentren en una situación similar. Entre ellos, que en el caso de sufrir algún tipo de acoso por parte de un compañero, los jóvenes lo cuenten a un adulto y pidan ayuda, puesto que, recuerdan, no están solos: "Padres, profesores y, si fuera necesario —en casos constitutivos de delito o falta—, la Policía están contigo para frenar esa situación", afirman los agentes.

En el caso de los padres o profesores que detecten que su hijo o un alumno muestra cambios de humor, está triste, huidizo, finge enfermedades para no ir al colegio o no tiene amigos, aconsejan que intenten ha-

blar con él para saber qué ocurre y cómo poder intervenir. También apuntan a la necesidad de concienciar a la víctima de que no es inferior a nadie y crear pautas correctas para responder a las amenazas, humillaciones o maltrato del acosador y, con respecto a posibles testigos de un caso de acoso, lanzan un mensaje claro: "No seas cómplice. Tu silencio engrandece al maltratador y le ratifica en su conducta. Implícate y denuncia". Por último, recomiendan no difundir archivos, vídeos o fotos en las que se humilla a un compañero, o son de carácter íntimo y privado, sino denunciarlo.



Detenidas dos menores por acosar durante tres años a una compañera de su instituto

En los últimos siete años hay dos condenas por 'bullying' y casi siempre los «dos o tres casos» que se detectan anualmente se resuelven en mediación

de JUAN ESTEBAN POVEDA

JAÉN. La Policía Nacional ha detenido en Linares a dos menores de 16 años por haber supuestamente acosado a una compañera de instituto durante casi tres años. Según la investigación, la sometieron a «continuas vejaciones verbales y físicas, tanto dentro como fuera del centro escolar». Un caso de acoso escolar, popularmente conocido como 'bullying'.

La Policía ha precisado en una nota que las jóvenes supuestamente acosadoras comenzaron por mofarse de la forma de vestir de la víctima para avergonzarla. «Poco a poco» las mofas «pasaron a ser duras agresiones verbales con el objetivo de mermar su autoestima».

Según añade la Policía, ante esta situación, la joven víctima comenzó a buscar excusas para no ir al instituto, y todo ello repercutió en su rendimiento escolar, que bajó notablemente, y en su salud, ya que comenzó a padecer fuertes dolores de cabeza, náuseas, ansiedad y falta de sueño.

Cambio de instituto

Para intentar zanjar la situación, los padres de la menor supuestamente acosada decidieron cambiarla de instituto, si bien a partir de ese momento «las vejaciones continuaron a través de las redes sociales», siempre según la versión policial, que agrega además que las chicas detenidas le mandaron un mensaje para citarse a hablar con ella en una céntrica plaza de la ciudad jienense.

En ese encuentro concertado, las supuestas acosadoras presuntamente insultaron a la menor y le arrancaron un gran mechón de su cabello, que posteriormente fotografiaron y enviaron masivamente a sus contactos a través de redes sociales. Las detenciones de estas dos chi-

cas se han producido en el marco de una investigación llevada a cabo por la Brigada Local de Policía Judicial de la Comisaría de Linares, abierta una vez conocidos los hechos. En el transcurso de la misma, además, se han identificado a otras supuestas víctimas que han manifestado haber sido «objeto también de burlas, desprecios, lesiones y actos vejatorios» por las ahora detenidas.

Pocos casos

En la jurisdicción de menores en Jaén casos como este no son frecuentes en absoluto. La Memoria de la Fiscalía indica cada año que no hay un número significativo de denuncias por delitos contra la integridad moral. «Dos o tres al año», indican las fuentes consultadas. La inmensa mayoría de las situaciones

LAS FRASES

Ma Teresa Carrasco

Jueza de Menores

«En muchos años solo dos casos han llegado a juicio y el resto se ha resuelto por los equipos de mediación»

«Los centros públicos donde se detecta un caso establecen protocolos de convivencia que suelen ser efectivos»

que se investigaban se consideran leves: insultos continuados, burlas, menosprecios y en los últimos años difusión de estas situaciones a través de redes sociales y servicios de mensajería. «A veces son ataques mutuos, y las denuncias cruzadas», indican en Menores. «A veces es más la sensación de acoso que pueda tener la víctima y los efectos que ello tiene para su vida que realmente los actos cometidos contra ella», indican fuentes cercanas al caso de Linares.

Casi la totalidad de las denuncias por 'bullying' se resuelven sin llegar siquiera a juicio. Intervienen los equipos de mediación de la Fiscalía de Menores. Sientan a las partes en torno a una mesa, consiguen que denunciante y denunciados hablen, que se llegue a la raíz del

LA POLICÍA ACONSEJA

► A los chicos. «Si eres víctima de algún tipo de acoso por parte de un compañero, cuéntaselo a un adulto: pide ayuda. No estás sólo: padres, profesores y, si fuera necesario, en casos constitutivos de delito o falta, la Policía está contigo para frenar esa situación».

► A los compañeros. «Si eres testigo de un caso de acoso no seas cómplice. Tu silencio engrandece al maltratador. Implícate y denuncia. Si recibes archivos, videos o fotos en las que se humilla a un compañero, o son de carácter íntimo y privado, no participes en su difusión: denuncia. Si crees que eres víctima de un delito o falta en tu centro escolar, o conoces a alguien que está siendo acosado por otros compañeros, puedes aportar tu información en seguridadescolar@policia.es».

► A padres y profesores. «Si detectas que tu hijo o alumno muestra cambios de humor, está triste, huido, finge enfermedades para no ir al colegio o no tiene amigos, intenta hablar con él. Se debe concienciar a la víctima de que no es inferior a nadie».

problema y que acepten medidas reeducativas para que no vuelva a ocurrir.

«En los últimos años solo se ha llegado a juicio en dos casos», indica la jueza María Teresa Carrasco Montoro, titular del juzgado de Menores de Jaén. Una fue un caso de un chico con una discapacidad leve que sufría mofas y collejas de sus compañeros. Otro, consecuencia de un juego violento entre adolescentes: quedaban en el patio y al grito de 'paliza a...' agredían a alguien del grupo. Cuando uno sufrió varios de esos 'juegos' puso una denuncia.

La magistrada indica que además de las medidas que pueda tomar la Justicia, los centros públicos se toman muy en serio estas situaciones y ponen en marcha protocolos para prevenir y normalizar.



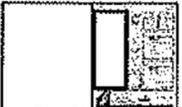
Le piden cárcel por pegar a su hijo por suspender

Presuntamente, le dio con el cinturón y le propinó varios golpes

La Fiscalía solicita un año de prisión para un vecino de Andújar acusado de maltratar a su hijo, al que, presuntamente, agredió con violencia en el transcurso de una riña porque el adolescente suspendió dos asignaturas. Además de este hecho puntual, el Ministerio Público considera que el padre, Miguel Ángel D. H., y su nueva compañera sentimental —que no es la madre del menor— mantuvieron un trato despectivo con el chico, al que

daban puñetazos, tirones de oreja y golpes, al tiempo que lo sometían "a castigos rigurosos o severos". Por este hecho, el fiscal solicita otros dos años de cárcel para el progenitor y para la otra acusada, por un delito de malos tratos habituales.

El episodio concreto que relata el Ministerio Público se produjo el 16 de abril de 2012, en el domicilio familiar. Miguel Ángel D. H. reprendió a su hijo, según la Fiscalía, por haber suspendido dos asignaturas: "En el transcurso de la riña, el acusado le dio con el cinturón y le propinó manotazos y puñetazos en la cara", añade el escrito de acusación provisional. El adolescente tuvo que recibir asistencia sanitaria por esa supuesta agresión. [R. A.]



OPERACIÓN POLICIAL

500 estafados con ventas de multipropiedades en Málaga

Las víctimas, sobre todo jubilados británicos, eran timadas tres veces

JULIA CAMACHO
SEVILLA

La Policía Nacional ha detenido en Málaga a 60 personas por una estafa vinculada a la multipropiedad de la que habrían sido víctimas más de 500 personas, principalmente jubilados británicos. La organización desarticulada usaba empresas pantalla con teleoperadores que contactaban con los copropietarios de viviendas multipropiedad para ofrecerles la compra de sus derechos de uso a un precio muy atractivo. Durante la investigación se incautó efectivo y propiedades por casi un millón de euros, aunque la red pudo estar 30 millones en seis años.

Según informó la Policía, la organización tenía un entramado de hasta 11 sociedades pantalla que contrataban teleoperadores a los que facilitaban una lista de posibles víctimas y un guion de lo que debían comentar. Ofrecían recomprar los derechos de multipropiedad pero, con el objeto de sufragar los gastos de la gestión del supuesto contrato de compra, exigían a las víctimas un pago por adelantado. A la hora de la verdad, la compra no se llegaba a realizar nunca ni el importe entregado era devuelto.

La estafa pasaba entonces a un segundo nivel, en el que los detenidos se hacían pasar por un despacho de abogados que ayudaba a personas que habían sufrido la estafa. Volvían a engañar a sus víctimas asegurándoles que estaban recopilando denuncias para

hacer una reclamación ante el juzgado y les pedían una provisión de fondos para llevar el caso a juicio. En una tercera fase de la estafa, la organización se hacía pasar incluso por funcionarios judiciales que pedían el pago de una serie de tasas para poder cobrar la indemnización acordada en un falso juicio que no se había celebrado. "Estos engaños eran más fáciles porque se hacían pasar por gente que les iba a ayudar en la estafa que realmente habían sufrido", señalaron fuentes policiales.

Los agentes se pusieron sobre la pista de lo que estaba ocurriendo al detectar a un grupo de personas que recibían un pequeño porcentaje de beneficio económico por abrir con su nombre cuentas bancarias. Además de figurar como titulares, estos testaferros retiraban el dinero de las cuentas para entregárselo en metálico a otros miembros de la organización y tratar así de dificultar la identificación de quienes controlaban realmente la empresa, tres ciudadanos también británicos, a quienes se han embargado cuentas corrientes y dinero en efectivo. ■

Operación policial

La estafa a la multipropiedad en la Costa del Sol supera los 25 millones

La organización desviaba el dinero a paraísos fiscales como Gibraltar para su posterior blanqueo

Jose Torres | 18.03.2015 | 00:53

Más de 500 víctimas, la mayoría británicas, han perdido entre 300 y 50.000 euros en Málaga

Sesenta personas han sido detenidas en la Costa del Sol por una estafa vinculada a la multipropiedad en la que se han localizado a más de 500 víctimas, la mayoría de ellas británicas, que habrían perdido entre 300 y 50.000 euros. La organización, que según la policía estaba activa desde 2009, podían defraudar de 5 a 6 millones de euros anuales, por lo que los investigadores creen que la estafa asciende al menos a 25 millones de euros. Según ha informado esta mañana la Policía Nacional en rueda de prensa, la organización contaba con 11 empresas pantallas a teleoperadores que contactaban con propietarios de viviendas de tiempo compartido para ofrecerles su venta a un precio muy atractivo que también implicaban gastos de gestión.

La operación se ha centrado desde el primer momento sobre los testaferros de la organización, personas que percibían un pequeño porcentaje de beneficio por abrir con su nombre cuentas bancarias. Además de figurar como titulares, los testaferros retiraban el dinero de las cuentas para entregárselo en metálico a otros miembros de la red y así dificultar el descubrimiento de quienes controlaban la empresa.

Los agentes averiguaron que estas personas pertenecían a una organización más amplia dedicada a estafas relacionadas con las propiedades time sharing. Esta red contactaba con los afectados por vía telefónica y les ofrecía recomprar sus derechos de multipropiedad a un precio muy atractivo. Con el objeto de sufragar los gastos de la gestión del supuesto contrato de compra, exigían a las víctimas un pago por adelantado aunque la compra no se llegaba nunca a realizar ni el importe entregado era devuelto. En ocasiones, la estafa pasaba a un segundo nivel, en el que los detenidos se hacían pasar por una empresa de servicios jurídicos que ayuda a personas que han sufrido una estafa en relación a las viviendas compartidas, y están recopilando denuncias para hacer una reclamación ante el juzgado.

En total han sido detenidas 60 personas entre teleoperadores que captaban a las víctimas, testaferros que ponían cuentas bancarias y sociedades a su nombre, controladores que captaban testaferros y ejercían el control sobre ellos y los superiores jerárquicos. Estos últimos eran los responsables de crear toda la estructura para llevar a cabo la estafa, proporcionar listados de víctimas y formar a los reclutadores, además de encargarse de blanquear el dinero recibido.

Los agentes han llevado a cabo ocho registros en Málaga y se han incautado de 97.363 euros bloqueados en cuentas bancarias, 30.061 euros en metálico y 800.000 euros en propiedades embargadas. Además hay 78 cuentas bancarias bloqueadas y se ha incautado una embarcación, seis vehículos, 49 equipos informáticos, un televisor y seis terminales de telefonía móvil, una máquina cuenta billetes, una destructora de papel y una centralita telefónica. Gracias a la información obtenida en los registros se han obtenido datos de más de quinientas víctimas, en su mayoría residentes en el Reino Unido.

En la operación han intervenido agentes pertenecientes a la Brigada Central de Delincuencia Económica de la UDEF Central y la Sección de Delitos Económicos y Tecnológicos de la Brigada Provincial de Málaga.



Una mujer apuñala a otra en la Palmilla después de una discusión

La agredida, que fue trasladada al hospital Carlos Haya, se encuentra estable y las heridas son de carácter leve

de ALVARO FRÍAS

MÁLAGA. Los gritos le hicieron reaccionar. Dejó lo que estaba haciendo y salió rápidamente hasta el lugar del que provenían. Cuando llegó, se encontró a una chica joven tirada en el suelo y sangrando. Se trata de la mujer que fue apuñalada ayer durante una discusión que tuvo lugar en el barrio de Palma-Palmilla, según indicaron las fuentes consultadas por este periódico.

Los hechos sucedieron sobre las 12.47 horas. Entonces saltaban las primeras alarmas. El Servicio de Emergencias 112 Andalucía recibía varias llamadas de particulares alertando de que una mujer necesitaba asistencia médica, ya que había sido agredida con un arma blanca y estaba herida. Así lo explicaron desde el propio servicio de emergencias, que fue el primero en conocer que la agresión se habría producido durante una pelea. El 112 activó el proto-

colo y se encargó de dar aviso a la Policía Nacional, así como a los efectivos sanitarios. Estos se desplazaron hasta la calle Ebro, situada en pleno corazón de la Palma-Palmilla, que se encuentra a escasos metros del mercado municipal de la zona.

Los hechos se habían producido a la altura del número 1 de esta calle, en el portal de un edificio. Siempre según las fuentes consultadas, los primeros indicios apuntan a que dos chicas comenzaron a insultar desde la calle a la madre de la víctima, con la que tendrían viejas rencillas. Al parecer, una mujer embarazada, hija de la persona a la que estaban criticando, bajó a la calle para recriminarles su actitud, iniciándose así una pelea entre todas.

Enfrentamientos

En ella también habría participado la víctima. Al ver que las otras dos mujeres se enfrentaban a su hermana, ella se metió en la discusión y fue la que salió peor parada, según señalaron las mismas fuentes. En un momento de la pelea, la mujer habría recibido una puñalada en la zona del abdomen, que supuestamente fue asestada por otra chica. Tras ello, según pudo saber este periódico, la supuesta agresora y

sus acompañantes se marcharon del lugar de los hechos. Poco después llegaron los servicios sanitarios. El equipo, tras practicar las primeras atenciones a la víctima, una mujer española de 30 años de edad, decidió su traslado hasta el hospital Carlos Haya.

En el centro hospitalario de la capital, la mujer ingresó inmediatamente en Urgencias. Allí permaneció en todo momento estable, sin perder la consciencia, mientras los médicos le practicaban diversas pruebas para conocer el alcance de la lesión. Sin embargo, según afirmaron fuentes sanitarias, la herida es leve.

Los hechos tuvieron lugar en la calle Ebro, a escasos metros del mercado municipal de la zona

Según los vecinos, la agresora es una vecina de la víctima, conocida por ser una persona conflictiva

Pero esta atención no fue la única que realizaron los sanitarios en la Palma-Palmilla ayer en relación a este suceso. Los vecinos explicaban cómo los médicos también tuvieron que asistir a la madre de la víctima, muy exaltada al conocer la noticia de lo que había sucedido. Y es que lo que pasó ayer corrió como la pólvora por el barrio.

Asistencia médica

Entre las numerosas dotaciones del Cuerpo Nacional de Policía (GNP) que se desplazaron hasta el lugar de los hechos, podían verse muchos grupos de personas que comentaban lo sucedido. La estampa era la de un barrio echado a la calle, avido de conocer lo que había sucedido. Entre las personas charlaban y se referían a la presunta autora de los hechos. Contaban que se trata de una vecina de la víctima, que vive en el bloque de al lado en un piso compartido con otras mujeres, y que era conocida en la zona por ser una persona conflictiva.

Pese al bullicio que se generó, el barrio recobró poco después la normalidad. Ahora es la Policía Nacional quien se ha hecho cargo de la investigación para esclarecer lo ocurrido.

MÁLAGA CAPITAL

Ingresa en prisión la autora del atropello mortal de Cerrado de Calderón

Tendrá que cumplir la pena de 2,6 años de cárcel, a la espera de que el Gobierno resuelva el indulto

ALVARO FRÍAS I

@alvaro_frias

18 marzo 2015
08:19

La autora del atropello mortal en el que fallecieron un hombre de 45 años y su hijo de siete en Cerrado de Calderón ya se encuentra en prisión para cumplir la pena de cárcel que le fue impuesta, según ha podido confirmar este periódico. La mujer ingresó voluntariamente en el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre.

Esto ocurre después de que la titular del Juzgado de lo Penal número 1 de la capital denegase la solicitud de suspensión de pena que presentó la mujer condenada. Pidió que su ingreso en la cárcel se retrasase hasta que se conozca la respuesta del Gobierno al indulto que había demandado, por si podía de esta manera evitar tener que cruzar el umbral de un centro penitenciario.

No ha sido así y ya se encuentra en la cárcel. Condenada en primera instancia por el Juzgado de lo Penal número 1 de la capital a 3,4 años de prisión por dos delitos de homicidio imprudente y otro de lesiones imprudentes, después de recurrir ante la Audiencia Provincial de Málaga, ahora tendrá que afrontar una pena 2,6 años, a la espera de la resolución del indulto.

El trágico suceso que dio origen a este proceso judicial tuvo lugar el 28 de noviembre de 2011. En la sentencia se explica que los hechos ocurrieron sobre las 17.23 horas en la calle Rodeo, situada en las inmediaciones del colegio Cerrado de Calderón. Se relata que la acusada perdió el control del vehículo, cuando circulaba a una velocidad superior a la permitida e iba hablando por el móvil, y atropelló mortalmente a un padre que iba con su hijo.

Vandalismo

Una juez investiga la destrucción de tumbas y lápidas judías en San Rafael

La Comunidad Israelita de Málaga denunció los hechos, ocurridos el pasado puente de la Inmaculada

José Antonio Sau | 18.03.2015 | 00:53

La comunidad israelita de Málaga presentó el pasado 18 de diciembre de 2014 una denuncia, remitida al Juzgado Decano de la capital para su posterior reparto, por el destrozo de varias tumbas y lápidas funerarias en la antigua parcela judía del cementerio de San Rafael. El colectivo estima que podría haberse cometido un delito contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos por estos hechos, acaecidos entre los días 6 y 8 de diciembre, según ha podido saber La Opinión de Málaga, a la que fuentes judiciales confirmaron que el Juzgado de Instrucción número 2 de la capital ha abierto ya diligencias previas para la averiguación de lo sucedido.

La organización asegura que «durante el puente festivo, entre los días 6 y 8 de diciembre de 2014, varias personas no identificadas allanaron el cementerio judío de San Rafael de la Comunidad Israelita de Málaga, de la calle Félix García Palacios».

Así, esas personas no identificadas «destruyeron, alteraron y dañaron tumbas y lápidas funerarias, así como los muros y paredes de las instalaciones del cementerio», explican las fuentes haciendo referencia a lo consignado en la denuncia.

Vieron a los asaltantes. Los vecinos de la calle confirmaron a los responsables de la Comunidad Israelita de Málaga que habían visto a las personas que allanaron e hicieron diferentes destrozos en el camposanto, aunque, eso sí, no recordaban detalles sobre su constitución anatómica ni podrían identificarlos.

Para la comunidad, se habría cometido, entre otros, un delito contra el respeto debido a los difuntos, regulado en el artículo 526 del Código Penal.

El Juzgado de Instrucción número 2 de la capital, una vez que le llegó el caso, emitió un auto, fechado el 22 de enero de 2015, en el que consideró que «los hechos parecen tener características que hacen presumir la existencia de una infracción penal», por lo que decide incoar diligencias previas para investigar lo sucedido. Asimismo, en el documento ordena que se dé traslado a la Fiscalía y se libre oficio a la Policía Judicial para que proceda a averiguar lo ocurrido.

La Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía ya ha empezado a investigar el suceso, y, entre otros puntos, pudo constatar que vecinos que viven cerca del camposanto vieron a media tarde de uno de los días del pasado puente de la Inmaculada a dos jóvenes, y que escucharon ruidos, aunque no pudieron aportar más datos acerca de lo sucedido.

Obras en el cementerio. En el cementerio de San Rafael entran desde hace meses por el tejado algunas personas, pero desde que comenzaron las obras han cesado las incursiones en el recinto mortuario. La policía ha expresado su dificultad para dar con los asaltantes e identificarlos.

La Comunidad Israelita de Málaga asegura en su web que en la parcela judía de San Rafael no es enterrado nadie desde mediados de la década de los noventa, una vez que se inauguró otro camposanto en Casabermeja, que será ampliado próximamente dada la cada vez mayor colonia judía radicada en la Costa del Sol.

Los judíos comenzaron a regresar a Málaga en los cincuenta tras varios siglos fuera del país desde su expulsión por los Reyes Católicos. Su vuelta se produjo desde varios países del norte de África. El goteo fue continuo hasta los sesenta, y es precisamente en el primer ejercicio de esa década cuando se inaugura una pequeña sinagoga para atender sus necesidades. Hoy, esta colonia está conformada por 1.500 personas, explica el colectivo en su plataforma digital.



El director del proyecto de Errejón en Málaga recurre el expediente

EP MÁLAGA

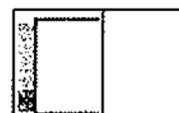
El profesor de la Universidad de Málaga Alberto Montero, que dirige el proyecto de investigación en el que participó el secretario de Política de Podemos, Íñigo Errejón, ha presentado alegaciones al pliego de cargos en el que el instructor del expediente disciplinario propone su apercibimiento por falta leve. Según han informado fuentes cercanas al caso, Errejón no habría presentado aún, al menos ante el registro de la Universidad, alegaciones a la decisión de inhabilitarle para futuros contratos con la UMA de similares características al que tuvo, aunque ya anunció que lo haría.



Interior refuerza las plantillas de la Policía y la Guardia Civil con 88 nuevos agentes

El ministerio también está manteniendo conversaciones con las autoridades de Marruecos para poder cumplir la segunda petición del Gobierno melillense: la apertura de un nuevo paso fronterizo

La Comandancia de la Guardia Civil y la Jefatura Superior de Policía de Melilla verán incrementadas sus plantillas con 88 nuevos agentes, que llegarán a nuestra ciudad en los próximos meses para materializar la petición del Gobierno local sobre la necesidad de aumentar las dotaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Los sindicatos policiales y diversas asociaciones del instituto armado también llevaban tiempo incidiendo en esta reivindicación, sobre todo a raíz del aumento de la presión migratoria sobre nuestra frontera, lo que obliga a ambos cuerpos a destinar una parte importante de sus plantillas a ese problema.



Una sola juez de Vigilancia Penitenciaria para 3.153 presos

► Uno de los dos órganos lleva desde el 5 de febrero sin magistrado titular

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

Una sola juez debe atender a toda la población reclusa de Sevilla que, el pasado 31 de diciembre ascendía a 3.153 presos. Según fuentes próximas a Instituciones Penitenciarias, estas cifras revelan que el número de presos que hay en los cinco centros penitenciarios de Sevilla (Sevilla I, Morón, Alcalá de Guadaíra, Hospital Psiquiátrico

Sin visitas a las cárceles

La falta de titular en el juzgado de Vigilancia Penitenciaria 2 de Sevilla ha provocado que tengan que suspender las visitas que periódicamente se hacían a los centros penitenciarios dos veces al mes. La última vez que realizaron una de esas visitas a la cárcel fue el 22 de enero. Desde entonces están a la espera de saber qué pasará. Y pendientes de que llegue un titular que descargue un órgano que se ocupa de los permisos penitenciarios de los reclusos y otras quejas. Es probable que las nuevas plazas que han salido a concurso provoquen movimientos entre juzgados y que se destine algún juez a ese órgano.

juzgados de Vigilancia Penitenciaria que hay en Sevilla debe atender a 1.576 reclusos. La cifra, ya elevada puesto que está por encima de los 1.227 reclusos que atienden de media los otros 51 juzgados específicos que hay en España, se ha visto agravada desde que el pasado 5 de febrero uno de los dos juzgados que hay en Sevilla se quedó sin titular. Con todo, la juez del otro órgano ha tenido que asumir el trabajo de los dos haciendo doblete.

La titular del juzgado de Vigilancia Penitenciaria 2 que estaba en comisión de servicios en el Juzgado de Instrucción 17, había sido remplazada por otra magistrada de Sanlúcar de Barrameda que ejercía de sustituta hasta que el pasado día 5 de febrero se acabó esa comisión.

Así, hace casi mes y medio que ese órgano está sin juez y por tanto teniendo que depender de la otra magistrada. Se trata de un órgano con una importante carga de trabajo ya que atiende las quejas y reclamaciones (permisos y otras cuestiones) de los presos de cuatro de los cinco centros penitenciarios.

Ayer fuentes de este juzgado confirmaron a ABC que han denunciado esta situación ante el TSJA a través de los cauces reglamentarios. Es decir, dando parte al decano de los jueces. «Estamos pidiendo todas las semanas un nuevo juez y no contestan», se lamentaba el secretario judicial de este órgano, José María Piñero. A la espera de una solución, actualmente tienen acumulados unos 200 expedientes sin resolver.

y Centro de Inserción Luis Jiménez de Asúa) suponen cerca del 5 por ciento de los 65.000 presos de toda España. Y que Sevilla tiene más presos que otras once comunidades autónomas como Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria o Castilla-La Mancha entre otras.

Pero el problema no es solo la superpoblación de los centros penitenciarios sino que cada uno de los dos





Sevilla supera a diez comunidades autónomas en número de presos

Con cinco centros penitenciarios y 3.153 internos, la población reclusa dobla la media española

Rocío Vells
SEVILLA

► Sevilla es uno de los puntos de España con más población reclusa. Con cinco centros penitenciarios a pleno rendimiento que suman un total de 3.153 internos (a fecha 31 de diciembre) se sitúa en el ranking por delante de diez comunidades autónomas, entre ellas el País Vasco. De hecho, la cifra supone el doble de presos de lo que le correspondría teniendo en cuenta la media española por provincias.

Una cantidad de presos, pese a lo cual, y tal y como adelantó ayer este periódico, uno de los dos juzgados de Vigilancia Penitenciaria lleva mes y medio trabajando sin tener un magistrado al frente. En este sentido, fuentes próximas a Instituciones Penitenciarias ofrecieron ayer cifras que dan una idea del calibre del trabajo que los dos juzgados sevillanos especializados en esta cuestión (se encargan de resolver cuestiones como permisos penitenciarios, calificaciones, recursos y quejas de los presos) soportan.

En Sevilla hay cinco penitenciarios, lo que la sitúa entre las primeras provincias es-

pañolas en este sentido: Sevilla, Morón, Alcalá de Guadaíra, el centro psiquiátrico y el Centro de Inserción Social (CIS). Con la particularidad, además, de que el CIS gestiona la única unidad de madres específica de toda Andalucía y dos Servicios de Gestión y Penas alternativas, desde los que se controlan, por ejemplo, las condenas a trabajos en beneficio de la comunidad (TBC). Asimismo, en Sevilla funciona uno de los dos psiquiátricos de España, pues el otro está en Alicante. Esto supone que la provincia tiene

3.153 internos entre los cinco centros, más presos que Aragón (2.152), Castilla la Mancha (1.847), Murcia (1.737), Baleares (1.728), Asturias (1.359), País Vasco (1.346), Extremadura (1.126), Cantabria (641), Rioja (340) y Navarra (339). También tiene muchos más presos que las ciudades autónomas de Melilla (303) y Ceuta (201).

Según estos datos, a finales de 2014 en toda España había 65.017 presos, por lo que haciendo una media con las 35 provincias que cuentan con centros penitenciarios, haría

una media de 1.857 internos. Lo que supone que Sevilla casi dobla la población que teóricamente le debía correspondería.

Si hacemos esta misma cuenta por juzgados de Vigilancia Penitenciaria, al dividir el número de reos por los 51 órganos judiciales de toda España, la cuenta arroja una media de 1.274 internos por cada juzgado. Sin embargo, en Sevilla los dos que están destinados a esta materia llevan cada uno de ellos 1.576 presos.

Pese al volumen de trabajo que genera en Sevilla tanta



SIN JUEZ
El Juzgado de Vigilancia número 2 de Andalucía está sin juez desde el pasado 5 de febrero.

población reclusa, desde el 5 de febrero uno de los juzgados no cuenta con juez. La magistrada de uno de ellos se está haciendo cargo de los asuntos de los dos órganos judiciales, por lo que está atendiendo a los asuntos más urgentes para poder hacer frente a todo. De hecho, el juzgado lleva mes y medio sin poder visitar presos en la cárcel, justo desde que no se renovó a la magistrada que estaba destinada al mismo. Por ahora, se desconoce si el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mandará un refuerzo. ■

La Policía culpa a la Junta de la retirada del bocadillo

R. Vells
SEVILLA

► La polémica de los bocadillos se ha convertido en un reproche entre administraciones. La Junta de Andalucía ya negó el pasado lunes que fuera su competencia tener que dar la comida, bocadillos, a los detenidos que esperan en los calabozos judiciales a declarar ante un juez. Sin embargo, ayer la Policía Nacional negó que la responsabilidad sea suya y aseguró que es de la Consejería de Justicia «que es la que tiene las competencias de los juzgados», explicaron.

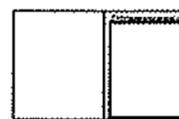
Fuentes policiales indicaron que la Policía Nacional venía suministrando bocadillos a los detenidos, no solo por ellos sino también de otros cuerpos policiales, cuando estaban en dependencias judiciales «por humanidad». La Policía entregaba bocadillos a los arrestados que estaban sus calabozos, los mismos que suministraba en los juzgados. Sin embargo, desde hace dos años se entrega una comida caliente, tras haber firmado un contrato con una empresa suministradora.

«Son unas bandejas, con comida que incluso tiene que ser calentada. Ya no tenemos bo-

cadillos y por eso no los llevamos a los calabozos de los juzgados». Según explica, este vacío no ha sido cubierto por «Justicia, que es la que debe hacerse cargo de un detenido una vez que pasa a disposición judicial, como por ejemplo ocurre cuando llevamos a un detenido al hospital. Es el centro hospitalario el que le da de comer, no nosotros».

Desde la Junta aseguran que la competencia es de la Policía Judicial, dependiente de jueces y magistrados, ya que ellos no son responsables de los juzgados, sino de sus «medios materiales y personal». ■





Un juez anula el "ejemplarizante" cierre de un bar de copas del Arenal

● La Justicia levanta el precinto sobre el bar El Gallo Negro e impone al Ayuntamiento las costas del proceso ● El auto dice que la clausura del local no estaba razonada ni explicada

Fernando Pérez Ávila

Un juez de Sevilla ha anulado el cierre del bar El Gallo Negro, que el Ayuntamiento precintó la pasada Navidad. En un auto al que ha tenido acceso este periódico, el titular del juzgado de lo Contencioso Administrativo número 10 de Sevilla, considera que la clausura de este negocio fue una medida "ejemplarizante" y que no estuvo "razonada ni explicada" por parte del Consistorio.

El Gallo Negro, situado en la esquina de las calles Arfe y García de Vinuesa, fue cerrado el fin de semana del 20 y 21 de diciembre de 2014, uno de los de mayor negocio del año. Ese fin de semana, la Policía Local puso en marcha una operación contra los bares de copas que terminó con el precinto de doce negocios de la ciudad, la mayoría de ellos situados en el Arenal y en la Alameda de Hércules. Los bares fueron cerrados por incumplir la ley 7/2006, es decir, permitir el consumo de bebidas alcohólicas fuera de sus instalaciones, salvo en un caso en el que se cerró por exceso de aforo.

La clausura fue confirmada después por la delegación municipal de Medio Ambiente en una resolución, mediante la cual multaba al bar con 6.000 euros y lo mantenía cerrado durante dos meses. Los dueños del local recurrieron esta decisión municipal y llevaron al Ayuntamiento a los tribunales. Tres meses y medio después del cierre, la Justicia le da la razón a los propietarios del bar y anula el precinto impuesto por el Ayuntamiento. El juez también impone al Consistorio el pago de todas las costas generadas en el proceso.

"En la resolución impugnada no se explica, ni por lo más remoto, por qué se adopta en este caso la medida provisional de cierre, cuando lo que se imputa es una infracción sancionada con multa", dice el juez en su auto. "Si hay en la resolución una referencia a la clausura del establecimiento como propuesta de sanción accesoria por plazo no superior a dos meses. Sanción que (...) sería en todo caso opcional para la administración y, por supuesto, su imposición

requeriría la correspondiente motivación".

"Es decir, para imponer la sanción de cierre o clausura temporal, el Ayuntamiento no sólo tendría que acreditar la realidad de los hechos imputados, sino explicar adecuada y suficientemente en la futura resolución sancionadora por qué hace uso en este caso de una sanción accesoria, no preceptiva", añade el auto. "Sin embargo, el Ayuntamiento ha adelantado esa sanción opcional y se la ha impuesto

La resolución judicial destaca el perjuicio "evidente y notorio" causado por la medida

El Ayuntamiento cerró el bar durante dos meses y lo multó con 6.000 euros

al bar como medida provisional, sin razonar cuál es el fin superior que con ello se ha protegido y en una época (fiestas de Navidad) en la que es notorio que las calles de la ciudad adquieren un mayor bullicio de personas aceptado socialmente".

El juez se muestra muy crítico con la manera de proceder del Ayuntamiento, que quien dice que "no es de recibo acudir a formulaciones grandilocuentes sin el más mínimo contenido, ni a referencias genéricas e inconcretas". Para el magistrado de lo Contencioso, "aquí no se encuentra razón alguna por parte de la administración municipal para, como medida provisional, cerrar el local".

El único motivo que parece encontrar el juez que firma este auto es "se ha tratado de actuar de un modo ejemplarizante", adelantando la sanción en el "momento que más pudiera dañar" al negocio, ya que el cierre se produjo en uno de los periodos más rentables del año. "La finalidad ejemplarizante no sirve para justificar la medida", concluye el

LAS CLAVES

ANTECEDENTE

El precedente judicial a favor del Gallo Negro

El Gallo Negro ya cuenta con un antecedente judicial a su favor. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) obligó al Ayuntamiento hace dos años a pagar 300.000 euros a este bar por darles una licencia indebida en una zona saturada.

INCREMENTO

Las órdenes de cierre de locales se multiplican

En los últimos años se han multiplicado las órdenes de cierre de bares. En 2012, último año del que se disponen datos, subieron un 200%.

EN NAVIDAD

El Sppme ya denunció presiones a los policías

El Sppme ya denunció en Navidad las presiones que la Policía Local recibía del Ayuntamiento para precintar bares. Los agentes entendían que el precinto debía ser el último extremo y pedían un trabajo "persuasivo".

magistrado. El auto añade una serie de sentencias anteriores relacionadas con esta materia, alguna de las cuales "ha llegado a entender que, en casos como el que nos ocupa, se ha producido una desviación de poder".

El auto entra también en el perjuicio económico que la medida ha acarreado a los dueños del local. "El cierre provisional de la actividad, no razonado ni explicado por el Ayuntamiento, supone perjuicios evidentes y notorios que pueden fácilmente calificarse de graves, toda vez que se cierra un negocio con varios trabajadores, que se quedan sin empleo, al tiempo que se produce un lucro cesante y un daño emergente relativo a los gastos fijos de alquiler, suministros de agua y energía eléctrica, etcétera, máxime en esta época de dificultades económicas que estamos padeciendo generalizadamente". Esta resolución judicial no es firme y puede recurrirse en el plazo de 15 días, si bien el Ayuntamiento no se opuso en el juzgado a la petición del bar de levantar la medida cautelar.



Un 31,38 por ciento de las acciones de Lopera, a juicio la semana próxima

► Se dirimirá ante el Mercantil 1 si el desembolso de Farusa en 1992 fue irregular o no; se pide la nulidad de la suscripción y su reparto democrático

MATEO GONZÁLEZ
SEVILLA

El lunes y el martes de la semana próxima, el Juzgado de lo Mercantil 1, de nuevo, evaluará otra situación más que relevante en el presente y el futuro del Real Betis. Se trata de la demanda civil en la que se pide la nulidad de la suscripción del 31,38 por ciento de acciones del Betis incluido en el paquete mayoritario de Farusa (51,34, intervenido por la juez Alaya con la designación de Estepa como administrador) desde junio de 1992. Un grupo de 17 accionistas béticos presentó esta demanda en mayo de 2012 y los días 24 y 25 de marzo se debatirá en sede judicial quién tiene la razón en un pleito en el que están citados Farusa, José León, los herederos de Manuel Morales y el propio Manuel Ruiz de Lopera. Se trata de un juicio que puede determinar el gobierno de la entidad, puesto que se solicita que se declaren nulas esas acciones, se reduzca el capital del club y que luego puedan ser puestas a dis-

posición de los béticos por su valor nominal. Una democratización de las participaciones del Betis ante la presumible irregularidad en la compra de esas acciones por parte de Lopera en el 92, algo que viene denunciando Hugo Gallera casi desde esa misma fecha. El reparto de este 31,38 por ciento de acciones entre los béticos arrebataría la mayoría absoluta a Lopera y le daría una oportunidad a los seguidores helopolitanos que no pudieron suscribir participaciones, por edad, voluntad o condiciones económicas, hace ya 23 años.

La base de la reclamación se sustenta en los famosos 308 millones de

Impulsores

Diecisiete accionistas demandaron a Farusa por haber utilizado el crédito de las cajas para inscribir acciones a su nombre; el juez del concurso evaluará el caso

Clave

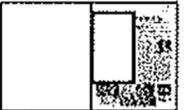
Está en juego la mayoría accionarial del Betis, puesto que sin ese 31,38 por ciento que se pide que se reparta entre los béticos, Lopera quedaría con un 19 por ciento

pesetas (1,85 millones de euros) que llegaron al Betis como crédito por parte de las cajas de ahorros en 1992 y que, presuntamente, Farusa utilizó para titular a su nombre este 31,38 por ciento de las acciones, según consta en el primer informe pericial presentado ante Alaya. Farusa está acusada de no pagar esas 30.869 acciones, adquiridas mediante la subrogación del préstamo de las cajas. Las otras 6.000 participaciones bajo sospecha eran de José León y Manuel Morales. Farusa las hizo suyas en 1995. En el proceso de conversión de los clubes en sociedades anónimas se especificaba que se debía desembolsar el capital y Lopera lo hizo a través de pagarés para hacerse con el control del club. Ahí radica el motivo de la demanda. Otra cosa es que Farusa abonara posteriormente esas cantidades, pero en el momento de la constitución de la sociedad anónima deportiva se sospecha que no fue así. La defensa de Farusa

ha solicitado la suspensión de la vista por prejudicialidad al considerar que el caso se ha tratado en el Juzgado de Instrucción 6.

Y es que varios autos de Alaya despertaron la conciencia de estos accionistas béticos para lanzarse a presentar esta demanda basándose en las investigaciones efectuadas por la instructora hasta que la Audiencia Provincial anulara en febrero de 2010 su intención de ampliar el estudio del caso hasta el 92. Tras aquella sentencia se comenzó a idear este proceso paralelo. Los autos de Alaya son evidentes, sobre todo los publicados antes de esa resolución de la Audiencia en la que le limitaba la investigación. En septiembre de 2009 estudiaba los contratos de conversión del Betis en SAD, en los que detectaba «irregularidades por parte de Farusa en la suscripción y desembolso de las 30.869 acciones que adquirió a 30 de junio de 1992». Añadiendo que Lopera «se irrogó los derechos políticos de las mencionadas acciones cuando presuntamente no había desembolsado ni en esa fecha, ni en fechas muy posteriores el importe de las mismas». Los accionistas, además, sospechan que otras 11.424 acciones fueron abonadas por Farusa con tres pagarés procedentes de cuentas del club. Este capítulo derivará en otra demanda inmediata si este proceso acaba en una sentencia contra Lopera.

Ante el juez Eduardo Gómez, el mismo que ha de decidir sobre la califica-



A por el lleno

El Betis presentó ayer la campaña «Fieles al Betis», con la intención de llenar el Villamarín en los dos próximos partidos y con beneficios importantes para los socios más antiguos. Ante el Leganés los cien primeros abonados tienen a su disposición una entrada gratis para un acompañante en cualquier zona del estadio. Además, desde el socio 101 hasta el 15.000 podrán comprar dos entradas al precio de cinco euros. El precio irá creciendo en tramos de diez mil socios. Además, la afluencia de público este sábado incidirá en el duelo ante Osasuna, ya que si es mayor bajarán.

ción del concurso, está previsto que desfilen consejeros del Betis de aquella época, algunos de los cuales están también personados. Además, se presentarán dos informes periciales, uno pedido por los accionistas que interpusieron la demanda y otro, por Parusa, que ha elaborado Julio César Calvo Malvar, el mismo que intervino en el juicio por la calificación del concurso a instancias de Lopera y del que se espera otro análisis pedido por Oliver. «El perejil de todas las salsas contra el Betis», llegó a decir uno de los intervinientes en aquella vista.

Además, a través de esta demanda se solicitó una administración judicial para el 31,38 por ciento en el caso de que se levantaran las medidas cautelares de Alaya sobre el 51,34, que aún siguen vigentes. El guión del juicio señala que comenzará con los interrogatorios, continuará con las dos periciales, las testificales y finalizará el martes con las conclusiones.



Almería

ENTREVISTA **Emilio de Llera**

Consejero de Justicia e Interior y candidato del PSOE al Parlamento de Andalucía

Emilio de Llera, consejero de Justicia e Interior, visitó la provincia de Almería en plena campaña electoral. Aplaude la fortaleza de Susana Díaz y augura una victoria holgada en las elecciones autonómicas. El fiscal saca pecho por la gestión de su equipo y mira a Madrid para criticar las reformas del PP y la falta de plazas para jueces y fiscales

“Faltan jueces y fiscales, las plazas que saca el Gobierno no cubren ni las bajas”

JAVIER PAJARÓN
Redacción

Emilio de Llera (Badajoz, 1951) ingresó en la carrera fiscal en 1979. Hace tres años se convirtió en consejero de Justicia e Interior. Es número dos de la lista del PSOE al Parlamento de Andalucía por Sevilla.

—¿Qué resultado electoral espera?

—Estoy convencido que vamos a sacar mejor resultado del que dicen las encuestas. Con la líder tan potente que tiene el PSOE en Andalucía, si no sacamos mayoría absoluta nos vamos a quedar muy cerca y vamos a poder gobernar solos.

—¿Temen el impacto en las urnas los llamados partidos emergentes?

—No. La gente de la calle no es tonta y apuesta por partidos políticos solventes, con capacidad de gobernar. En el caso Podemos no se sabe qué quieren hacer porque no lo dicen, entran en contradicción y no se sabe si son de izquierda o derecha. Ahora están diciendo que son socialdemócratas, es decir, del PSOE. No va a ningún sitio. Y sobre Ciudadanos... realmente tienen muy poca implantación en Andalucía y no creo que tengan éxito.

—Haga balance de sus tres años de gestión.

—En primer lugar, hemos actuado sobre la organización racional de las plantillas. Aprobamos el decreto de Oficina Judicial y Fiscal y negociado con los sindicatos para avanzar en la expansión a través de unas bases generales. Y estamos negociando la relación de puestos de trabajo para los proyectos en Sevilla, Vélez-Málaga y El Ejido. Sobre los medios materiales, hemos modernizado el parque informático, sustituyendo los viejos ordenadores por equipos modernos que van a permitir la interconexión de

—“Me da igual el ascenso de la juez Alaya, ni quiero que se quede ni quiero que se vaya”

—“Al ministro Catalá no le va a dar tiempo a hacer nada, queda menos de un año para las elecciones”

—“El propósito de la Junta es que lo perdido por la crisis se recupere cuanto antes”

órganos judiciales y fiscales y la interoperatividad. Estamos también generando nuevas aplicaciones como Lexnet, un sistema de comunicaciones telemáticas que el año que viene estará en todos los órganos andaluces, y el sistema Jara, que va a ser utilísimo en la nueva Oficina Judicial. Es un instrumento para seguir la ubicación concreta de un procedimiento. Y al mismo tiempo, para evitar que se inundan juzgados de papel obsoleto, reforzamos la Junta de Expurgo.

—Pero la nueva Oficina Judicial no está implantada. ¿El problema ha sido la negociación con los sindicatos?

—Sin duda. Ahí hubo un malestar de alguien que intencionadamente difundió la idea de que realmente la Junta quería eliminar funcionarios, despedir a muchísimos interinos y hacer nuevos recortes en los salarios. Y me costó mucho desmontar todo eso sobre la base de reunir me uno a uno con los sindicatos.

—La Cámara de Cuentas alertó de un sobrecoste en la construcción de la Ciudad de la Justicia de un 35%.

—Mire, normalmente

ninguna obra termina encajando en el presupuesto. Pasa en las obras domésticas. Se dice “pues ya que estamos...”. Eso significa que se incrementan los costes. Se detectan necesidades y mejoras en el proyecto que hacen que se modifique el presupuesto. Es normal.

—¿Hay alguna posibilidad de reformar el Palacio de Justicia de Almería?

—Sin duda. En cuanto tengamos presupuesto, por mínimo que sea, atacaremos esa sede para atajar sus males.

—¿Cómo explica que asuntos de corrupción como el Caso Poniente tardan tanto en resolverse? ¿La solución pasaría por una instrucción llevada por fiscales?

—La Constitución dice que los jueces tienen que juzgar y ejecutar lo juzgado, pero no dice que deban investigar. Pero en España la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del año 1882, sigue encomendando la investigación de los delitos a los jueces. Sólo pasa en España. Si vemos lo que dura una investigación dirigida por las Fiscalías en cualquier país de Europa, no tiene nada que ver. En España los jueces tienden

a extender la instrucción porque son dueños de su tiempo y se empujan, muchas veces, en cosas que no merecen la pena. Lo vemos cada día.

—¿No teme injerencias en la investigación?

—No, no. Los fiscales son muy profesionales y no crea que se dejan manejar fácilmente por el poder político. Ya he visto que el último Fiscal General de Estado dimitió... eso sí, por motivos estrictamente personales, claro. No soportó las presiones del Gobierno y dijo “ahí os quedáis”.

—¿Faltan jueces?

—Por supuesto. La ratio de jueces por 100.000 habitantes en Europa es de 21,1. En España es de 11,1. Y en Andalucía es de 10,5. No me explico las diferencias en un mismo país. Pero así estamos. Pedimos al Gobierno que se duplique el número de jueces y fiscales.

—Me dijo en una ocasión que no compartía nada de la gestión de Gallardón. ¿Ahora con Catalá hay puntos de encuentro?

—Hay más diálogo, pero no le va a dar tiempo a hacer nada. Queda menos de un año

para las elecciones. Todos los grandes proyectos que podían servir para resolver los problemas estructurales de la Justicia no los va a poder poner en marcha. Hace falta ampliar el número de jueces. Con el gobierno socialista se convocaban 400 plazas al año y con Gallardón cero el primer año, 50 el segundo y 100 el tercero por la ‘presión horrible’. Con eso no se cubren ni las bajas por jubilaciones y defunciones en la carrera. Ahora tenemos menos jueces que en 2011.

—Como miembro de la Junta de Andalucía, ¿desea un pronto ascenso de la magistrada Mercedes Alaya?

—Me da igual, mi preocupación es toda la Justicia en Andalucía. Ni quiero que se vaya ni que se quede.

—¿Cómo está de medios ese juzgado?

—Como ninguno en Andalucía, le doy mi palabra.

—¿En Tierras de Oria se maltrata a menores?

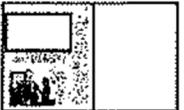
—No, en absoluto. La denuncia procede de la filtración a los medios, de manera interesada, por parte de una persona que estuvo internada en Oria, de un video manipulado absolutamente falso. Cuando el juez recibe la denuncia no imputa a Tierras de Oria sino a quien difunde el video.

—¿Están al día en el pago a los abogados de oficio?

—Totalmente al día. No había pasado en 40 años.

—¿Han pensado en devolverles el 10 por ciento que les quitaron con los recortes?

—Cuando cambie la situación, lo pensaremos. Ahora mismo no podemos hacerlo. Fueron recortes que nos impuso el Gobierno de Madrid. Cuando podamos manejar otras cifras tendremos que devolver muchas cosas que la gente ha perdido. El propósito de la Junta es que lo que se ha perdido por la crisis sea recuperado cuanto antes.



El abuso de los aforamientos

El PSOE salió ayer en tromba contra el candidato del PP-A por proponer en el debate a tres de Televisión Española una reforma del Estatuto andaluz para que los diputados dejen de ser aforados. La presidenta andaluza le afea a Moreno que el PP votara hace un mes en el Congreso en contra de una moción de UPyD en la que reclamaba precisamente un cambio constitucional para eliminar el aforamiento de diputados, senadores y miembros del Gobierno. La medida planteada por el líder del PP andaluz va encaminada en la buena dirección y sintoniza con lo que opina una gran mayoría de ciudadanos, contraria a mantener este privilegio judicial que no existe en otros países de la Unión Europea. En España hay 10.000 aforados, mientras que en Francia, una veintena. El argumento de Díaz para rebatir la propuesta del pres-

diente del PP-A es pobre de contenido. La misma independencia que reclama Díaz dentro de su formación es la que tiene el derecho a reclamar Juanma Moreno. Y tan lícito es que Díaz quiera marcar desde Andalucía su política de pactos -pese a que los Estatutos del PSOE establecen lo contrario-, levantando un cordón sanitario contra Pedro Sánchez y advirtiéndole que no tolerará ningún tipo de injerencia, como que

El PSOE, con el visto bueno de Díaz, propuso para la Diputación Permanente a tres ex consejeros preimputados en los ERE

Juanma Moreno marque su propia hoja de ruta en cuanto a los aforados. Lo que no es de recibo es el uso partidista y artero de este privilegio judicial. Porque conviene recordar que fue el PSOE, con el visto bueno de Susana Díaz, quien propuso para la Diputación Permanente a tres ex consejeros preimputados en el «caso de los ERE» -dos ya están formalmente imputados por el TSJA- para que mantuvieran su aforamiento hasta que se constituya el nuevo Parlamento a mediados de abril. El objetivo de la operación estaba claro: evitar que quedaran expuestos a la inminente imputación por parte de la jueza Mercedes Alaya. La medida planteada por Moreno es plausible y, con ella, se evitaría que el escaño andaluz se convirtiera en un salvoconducto que evite los juzgados ordinarios. Ya está bien de que haya imputados de primera e imputados de segunda.